

# INFORME RENDICIÓN DE CUENTA

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D03

JIPIJAPA – PUERTO LÓPEZ – EDUCACIÓN

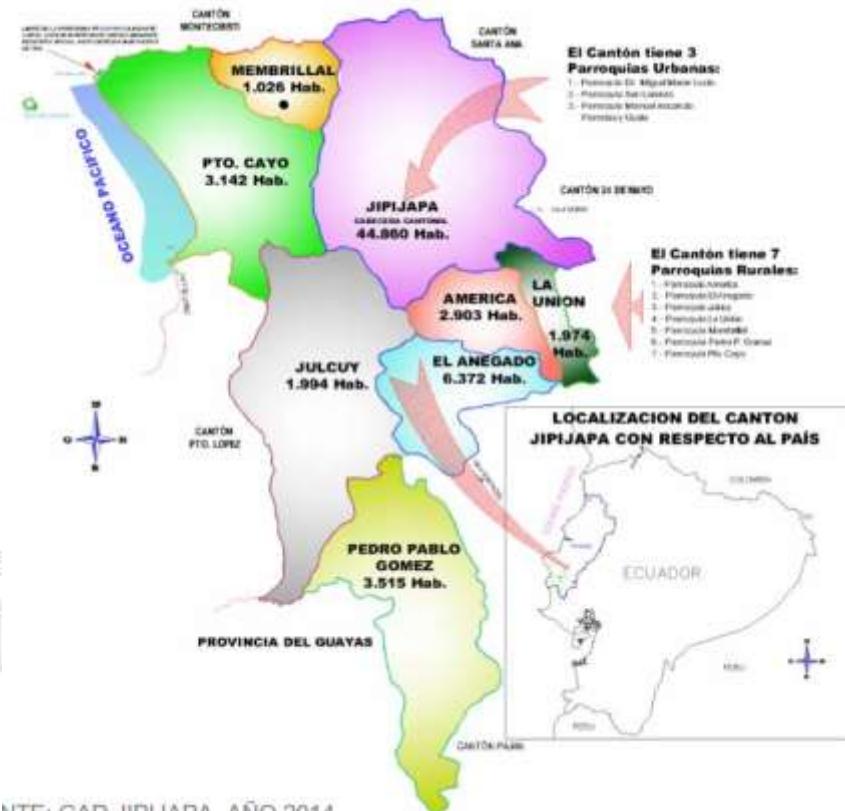


ENERO – DICIEMBRE 2020

Informe de  
Rendición de Cuentas  
**DISTRITO EDUCATIVO 13D03**  
**Enero – Diciembre 2020**



## CANTONES JIPIJAPA – PUERTO LÓPEZ



DISTRITO 13D03 JIPIJAPA PUERTO LÓPEZ-EDUCACION  
MANABÍ – JIPIJAPA – ECUADOR

## DATOS:

INSTITUCIÓN: DIRECCION DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA-PUERTO LOPEZ-EDUCACION  
 DIRECTOR DISTRITAL: ABG. JULIA ELIANA LOPEZ VERA  
 PROVINCIA: MANABÍ  
 ZONA: 4  
 DIRECCIÓN: GUAYAS Y ROCAFUERTES - ESQUINA.

**ESTADISTICA INSTITUCIONALES DEL DISTRITO 13D03 JIPIJAPA  
PUERTO LOPEZ – EDUCACION.**

DISTRITO	CANTON	SOSTENIMIENTOS	
13D03	JIPIJAPA	FISCALES	123
		PARTICULARES	7
		MUNICIPALES	1
		FISCAMISIONALES	2
		TOTAL	<b>133</b>

DISTRITO	CANTON	SOSTENIMIENTOS	
13D03	PUERTO LOPEZ	FISCALES	20
		PARTICULARES	7
		MUNICIPALES	0
		FISCAMISIONALES	0
		TOTAL	<b>27</b>
<b>TOTAL, IE JIPIJAPA-PUERTO LOPEZ</b>		<b>160</b>	

## 1. INTRODUCCION:

La rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones del servidor público, Función Pública.

Las entidades que ejercen la labor de rendir cuentas a la ciudadanía pueden ser percibidas como más transparentes y, con ello, aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial. De igual forma, se logra el mejoramiento continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de interés directos.

La educación que indica adaptaciones, mejoras, logros de metas, lo que motiva a grandes cambios que se están emprendiendo para transformar la educación, siendo uno de los múltiples factores del desarrollo, con valores y conocimientos sólidos.

En respuesta a los desafíos del nuevo milenio el Gobierno Ecuatoriano permite educar a la niñez y juventud, para la vida real, tomando en cuenta su contexto, provocando aprendizajes auténticos; partiendo de los conocimientos previos del estudiante y tomando en cuenta sus intereses y necesidades y así alcanzar aprendizajes significativos.

Permiten seguir modelos de desarrollo que incorporan el interés por los sujetos como personas sociales, con sus necesidades, capacidades y posibilidades de ejercer derechos como escolares con mentalidad internacional, la interculturalidad, la formación de una ciudadanía democrática, la protección del medio ambiente, El cuidado de la salud y los hábitos de recreación de los estudiantes, la educación sexual en los jóvenes.

El Estado ecuatoriano, está viviendo un proceso de transformación por la presentación del COVID - 19, por lo que la ministra de Educación, Monserrat Creamer, presentó el Plan Educativo Covid-19, que contiene los lineamientos para que los docentes, directivos, administrativos, Departamentos de Consejo Estudiantil -DECE- y las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión -UDAI- continúen con las actividades pedagógicas mientras dura la emergencia sanitaria declarada en el país, por el Gobierno Nacional como es el el Plan Educativo COVID-19 tiene la intención de proveer herramientas pedagógicas, metodológicas, psicoemocionales y psicosociales, que fomenten y fortalezcan la construcción de un modelo educativo adaptable y contextualizado, que responda a las diversas necesidades del territorio nacional y permita garantizar el derecho a la educación en medio de la crisis.

El Distrito Educativo 13D03 de Educación cuenta con 14 Circuitos Educativos los mismo que se encuentran 11 en el Cantón Jipijapa y 3 en el cantón Puerto López.

Los objetivos han sido formulados observando la formación integral, inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, en la sociedad ecuatoriana, además el desarrollo de Instrumentos que permitan monitorear y mejorar significativamente las condiciones para el aprendizaje escolar, en todo el territorio, garantizando, de esta manera, el derecho a la

educación de las personas, en los niveles de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato.

## 2. VISIÓN

El Sistema Nacional de Educación brindará una educación centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basado en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisface las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construcción de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación.

## 3. MISIÓN

Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

## 4. ALCANCE.

En este Informe se recogen los principales logros y actividades alcanzados en el año 2020, a través de las políticas educativas implementadas por el Ministerio de Educación, como los desafíos primordiales para el año 2021.

## 5. VALORES

**Honestidad**, para tener comportamientos transparentes –honradez, sinceridad, autenticidad, integridad– con nuestros semejantes y permitir que la confianza colectiva se transforme en una fuerza de gran valor.

**Justicia**, para reconocer y fomentar las buenas acciones y causas, condenar aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos y a la sociedad, y velar por la justicia a fin de que no se produzcan actos de corrupción.

**Respeto**, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a nuestros semejantes, al ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza, sin olvidar las leyes, normas sociales y la memoria de nuestros antepasados.

**Paz**, para fomentar la confianza en nuestras relaciones con los demás, para reaccionar con calma, firmeza y serenidad frente a las agresiones, y para reconocer la dignidad y los derechos de las personas.

**Solidaridad**, para que los ciudadanos colaboren mutuamente frente a problemas o necesidades y se consiga así un fin común, con entusiasmo, firmeza, lealtad, generosidad y fraternidad.

**Responsabilidad**, para darnos cuenta de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer, sobre nosotros mismos o sobre los demás, y como garantía de los compromisos adquiridos.

**Pluralismo**, para fomentar el respeto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento, y para desarrollar libremente personalidad, doctrina e ideología, con respeto al orden jurídico y a los derechos de los demás.

## 6. OBJETIVOS GENERALES.

Brindar servicios educativos de calidad y calidez, a través de la elaboración de planes y programas educativos zonales que fomente la unidad de la diversidad, y el desarrollo de competencias básicas y específicas en los actores educativos, acorde con estándares nacionales e internacionales para potenciar el desarrollo de la zona en todos sus ámbitos.

Incrementar la calidad de aprendizaje de los estudiantes con un enfoque educativo en todos los niveles y modalidades en el Distrito 13D03 Jipijapa Puerto López

Incrementar las capacidades y el desempeño de calidad del talento humano especializado en educación.

Fortalecer el bachillerato en el BGU -Técnico, para mejorar la preparación de los estudiantes al mundo laboral y la educación superior.

Controlar la gestión de los niveles desconcentrados para que los procesos que se desarrolle mantengan coherencia y estén articulados entre sí.

Dirigir los procesos tecnológicos, pedagógicos e investigativos que garanticen el desarrollo de las competencias, habilidades y destrezas de los actores del sector educativo, resaltando las características, valores y necesidades de la zona.

## 7. ALCANCE:

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer todas las actividades desarrolladas en la Dirección Distrital V13D03 Jipijapa – Puerto López durante el año 2020.

Esta Dirección Distrital ha venido desarrollando un sinnúmero de actividades – procesos, internos y externos para asegurar la calidad de los servicios, relacionados con las Instituciones educativas, personal docente, dicente, padres de familia y/o representantes legales y ciudadanía en general de este Distrito; además las diferentes actividades con las Unidades Distritales, personal administrativo y administradores Circuitales.

*"La gestión del Ministerio de Educación está enfocada en cambiar el paradigma educativo a través de la innovación y la cohesión de la escuela con la comunidad, para iniciar un proceso sostenido en la transformación social, cultural y productiva del país; para lo cual, durante el 2020, las acciones de esta Cartera de Estado se orientaron con base a los siguientes ejes transversales:*

- **CALIDAD EDUCATIVA:**

Se constituyen, en fundamentos para la práctica pedagógica al integrar los campos del ser, el saber, el hacer y el convivir a través de conceptos, procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje, evaluaciones de la *calidad* del sistema, curriculares para el tratamiento de las prioridades.

Existen múltiples factores que inciden en la calidad educativa. Además de la pedagogía, que se relaciona a cómo se educa, influyen cuestiones como el tipo de contenidos, las instalaciones donde se enseña (el aula o salón, el edificio de la escuela, etc.) y la validez o utilidad de los títulos otorgados.

- **INCLUSIÓN:**

La educación inclusiva en el Ecuador surge de la demanda de una educación diferente para niños con necesidades educativas especiales. Podemos verificar históricamente la pertinencia esta necesidad, al confrontar la educación excluyente de los años 60, 70 y parte de los 80, donde la escuela solo educaba a los niños "normales", la educación inclusiva plantea la necesidad de enseñar en la igualdad, su objetivo principal es que todos participen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no solo los educadores y los alumnos, sino también los padres y la comunidad. Se trata de integrar a todos, con igualdad de derechos, al proceso educativo.

- **EQUIDAD:**

Un factor que incide en la redefinición de los desafíos, la equidad trata de promover una justicia social, donde cada uno reciba aquello que se ha ganado.

- **APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA:**

El Aprendizaje a lo largo de la vida tiene como objetivo reflexionar sobre el pensamiento tradicional que concibe la educación como el conjunto de conocimientos que reciben los niños y adolescentes en las etapas de la escolaridad obligatoria. Esta materia pretende avanzar hacia un enfoque más actual, que entiende que el proceso de aprender comienza con el nacimiento y se extiende a lo largo y ancho de la vida de la persona, más allá de los muros de las instituciones educativas, según esta postura, la atención pasa desde el profesor que enseña hasta la persona que construye su propio camino.

Para ello, aprenderemos a manejar con rigor los términos relacionados con la asignatura a través del estudio y análisis de su historia y su conceptualización, sus modelos, sus dimensiones y su perspectiva internacional. Nos centraremos asimismo en la orientación para el empleo en las sociedades del conocimiento, atendiendo a la educación de adultos, los enfoques por competencias y el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos en la experiencia, gracias a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Antes de matricular la asignatura, verifique los posibles requisitos que pueda tener dentro de su plan. Esta información la encontrará en la pestaña "Plan de estudios" del plan correspondiente.

En este marco, a continuación, se presentan los logros y avances alcanzados por la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa – Puerto López, durante el 2020, mismos que se asocian dentro de cada objetivo estratégico institucional:

## 8. DESARROLLO Y ANÁLISIS

### ATENCIÓN CIUDADANA.

#### OBJETIVO:

PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A LOS REQUERIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA, A FIN DE PROPORCIONAR SOLUCIONES DE MANERA INMEDIATA.

#### 1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece; "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, **desconcentración**, **descentralización**, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Una vez que la ley determina la **DESCENTRALIZACION** del Ministerio de Educación en el segundo suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de Marzo del 2011, se publica la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI ), en cuyo artículo 25 se determina que la Autoridad Educativa Nacional está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión descentralizada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe, y circuitos educativos interculturales y bilingües; aproximadamente en el año 2013 en Junio donde nace la Unidad Distrital de Atención del Distrito 13D03 Jipijapa Pto. López, para dar soporte a las actividades que se ejercen en diversos ámbitos dentro de la administración del Ministerio de Educación y de acuerdo con sus atribuciones que le competen.

#### 2. ALCANCE.

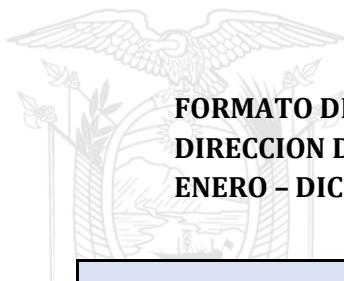
Se crea la Unidad Distrital de Atención Ciudadana para prestar el servicio de atención a los requerimientos de los ciudadanos y comunidad en general dentro del ámbito de su competencia, a fin de proporcionar soluciones de manera rápida e inmediata, nuestro servicio está orientado principalmente a la atención que permite obtener información sobre los procedimientos educativo, servicios, así como realizar trámites, de una manera eficaz y eficiente y realizamos actividades esenciales como: Aplicar las políticas, normativas, protocolos, objetivos y estrategias las de gestión documental, archivo y atención ciudadana, emanadas por la Coordinación General de Secretaría General

#### 3. OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Brindar un servicio de calidad eficiente que es un factor importante para el desarrollo de los países que aspiran a un Buen vivir.
- ✓ Realizar los trámites en el menor tiempo posible.
- ✓ Atender al usuario con amabilidad y paciencia.
- ✓ Garantizar que la documentación sea oficial.
- ✓ Coordinar y administrar el manejo de información con el fin de que cada día mejore la educación con esto logramos satisfacer las necesidades de los usuarios; y así también nosotros como funcionarios haber cumplido con la comunidad.

#### 4. DESARROLLO O ANÁLISIS

Se usa una metodología de excelencia y con los reportes reflejados en el sistema Mogac nos detalla los Indicadores de Gestión que durante Enero - Diciembre 2020 se realizaron 572 trámites los cuales fueron resueltos en el plazo establecido con un 96,5 % según reporte generado. (Se adjuntan archivos).



#### FORMATO DE TABULACION UNIDAD ATENCION CIUDADANA DIRECCION DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA – PUERTO LÓPEZ ENERO – DICIEMBRE 2020

TRÁMITE	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD ENTREGADA	CANTIDAD SOLICITADA	PLAZO ESTABLECIDO	PLAZO ENTREGA	EFICIENCIA	EFICACIA
CERTIFICACIÓN DE PROMOCIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DESAPARECIDAS	ATENCION CIUDADANA	5	5	3	2	150%	100%
CERTIFICADO DE REMUNERACIONES	ATENCION CIUDADANA	64	64	1	1	100%	100%
CERTIFICADO DE TERMINACION DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	ATENCION CIUDADANA	11	11	3	2	150%	100%
CERTIFICADO DE TERMINACION DE PRIMARIA	ATENCION CIUDADANA	42	42	3	2	150%	100%
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO	ATENCION CIUDADANA	326	326	1	1	100%	100%
LEGALIZACION DE DOCUMENTACION PARA EL EXTERIOR	ATENCION CIUDADANA	21	21	3	2	150%	100%
OTROS - ATENCION CIUDADANA	ATENCION CIUDADANA	7	7	5	4	125%	100%
RECTIFICACION DE NOMBRES Y/O APELLIDOS DE DOCUMENTOS OFICIALES	ATENCION CIUDADANA	14	14	3	2	150%	100%

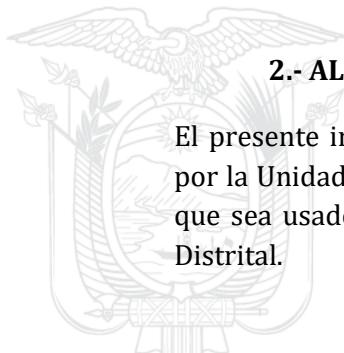
## UNIDAD DE LAS TIC'S.

### OBJETIVO:

APLICAR E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE EFECTIVICEN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN.

### 1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación es la encargada de aplicar e implementar políticas, normas y procedimientos que efectivicen la gestión y administración de las tecnologías de la información y comunicaciones orientados a la optimización de recursos, sistematización y automatización de los procesos en el ámbito de su gestión.



### 2.- ALCANCE

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer todas las actividades desarrolladas por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones durante el año 2019, para que sea usado en la elaboración del informe final de Rendición de Cuentas de la Dirección Distrital.

1. Diferentes soportes técnicos dentro del Dirección Distrital.
2. Envío de matrices por distintos requerimientos de la Coordinación Zonal de Educación 4.
3. Verificación de WAN EDUCATIVAS en las diferentes Instituciones Educativas de la Dirección Distrital.
4. Instalación de Sedes para proceso de asignación de instituciones educativas de los alumnos que ingresan por primera vez al sistema fiscal, año lectivo 2020 - 2021.
5. Verificación de laboratorios pruebas Ser Bachiller período 2019 - 2020.
6. Actualización de matriz nacional de conectividad.
7. Certificaciones de internet.
8. Migraciones de servicios de internet.
9. Creación de cuentas y subrogaciones a los Servidores Públicos de la Dirección Distrital en la Herramienta Quipux, MOGAC y cuentas de Correo Institucional.
10. Capacitaciones sobre aplicaciones del MINEDUC.
11. Seguimiento al aplicativo Carmenta.
12. Revisión y control de los enlaces de internet del anexo 008, proyectos 1200, 1713 y Distrito.
13. Verificación de laboratorios informáticos en Instituciones Educativas.

14. Solicitud de migraciones de servicios de internet.

### 3. OBJETIVOS GENERALES.

- Dar a conocer las actividades desarrolladas en la Unidad.
- Determinar el grado de cumplimiento de las actividades.
- Mejorar el desarrollo de las actividades que se emprendan en este año 2020.
- 

### 4. DESARROLLO Y ANÁLISIS

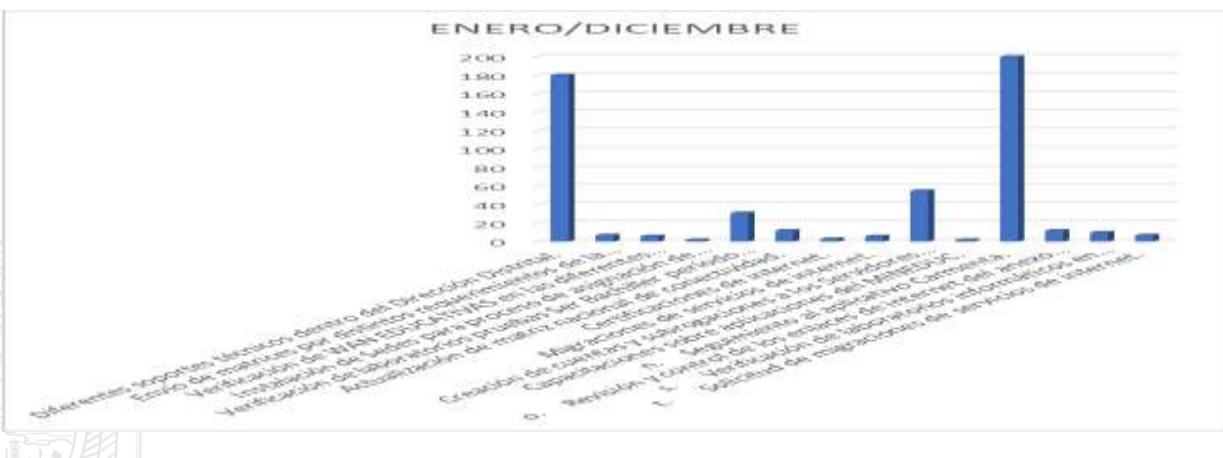
Se procede a describir las actividades realizadas en cada proceso desarrollado en la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.



#### GESTIONES REALIZADAS POR UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 13D03

ACTIVIDADES		ENERO/DICIEMBRE
a	Diferentes soportes técnicos dentro del Dirección Distrital.	180
b.	Envío de matrices por distintos requerimientos de la Coordinación Zonal de Educación 4.	7
c.	Verificación de WAN EDUCATIVAS en las diferentes Instituciones Educativas de la Dirección Distrital.	6
d.	Instalación de Sedes para proceso de asignación de instituciones educativas de los alumnos que ingresan por primera vez al sistema fiscal, año lectivo 2020 - 2021.	2
e.	Verificación de laboratorios pruebas Ser Bachiller período 2019 - 2020.	31
f.	Actualización de matriz nacional de conectividad.	12
g.	Certificaciones de internet.	3
h.	Migraciones de servicios de internet.	6
i.	Creación de cuentas y subrogaciones a los Servidores Públicos de la Dirección Distrital en la Herramienta Quipux, MOGAC y cuentas de Correo Institucional.	55
j.	Capacitaciones sobre aplicaciones del MINEDUC.	2
k.	Seguimiento al aplicativo Carmenta.	200

l.	Revisión y control de los enlaces de internet del anexo 008, proyectos 1200, 1713 y Distrito.	12
m.	Verificación de laboratorios informáticos en Instituciones Educativas.	10
n.	Solicitud de migraciones de servicios de internet.	7



UNIDAD DISTRITAL DE APOYO A LA INCLUSIÓN.

## **OBJETIVO:**

IMPLEMENTAR PROCESOS DE APOYO PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

## **1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.**

El Ministerio de Educación del Ecuador es el ente rector de la política pública educativa y tiene como misión: Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

A nivel nacional se ha realizado significativos avances en la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo; aún existen grupos poblacionales y territorios en condiciones de vulnerabilidad específica, y se ha fortalecido el Ministerio de Educación por

cuarto año consecutivo con Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, para así ofrecer asesoramientos mediante la ubicación de este grupo vulnerable, y se garantice el acceso, participación, permanencia y aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a discapacidad

Como Estado se prioriza la educación de aquellos grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad con el objetivo de garantizar la educación para todas y todos a lo largo de la vida y bajo cualquier condición.

A través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva con la gestión de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, se ejecutan ofertas y servicios educativos, para garantizar la inclusión de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad en el Sistema Educativo Nacional, así como la permanencia, promoción y culminación del proceso educativo, en las siguientes ofertas y servicios:

1. Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI)
2. Docentes Pedagogos de Apoyo a la Inclusión
3. Instituciones Educativas Especializadas (I.E.E)
4. Aulas Hospitalarias.

## **2. ALCANCE.**

El presente informe tiene como objetivo principal dar a conocer las actividades realizadas por la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión de la Dirección Distrital de Educación 13D03 Jipijapa Puerto López, durante el período de enero a diciembre de 2020.

## **3. OBJETIVOS**

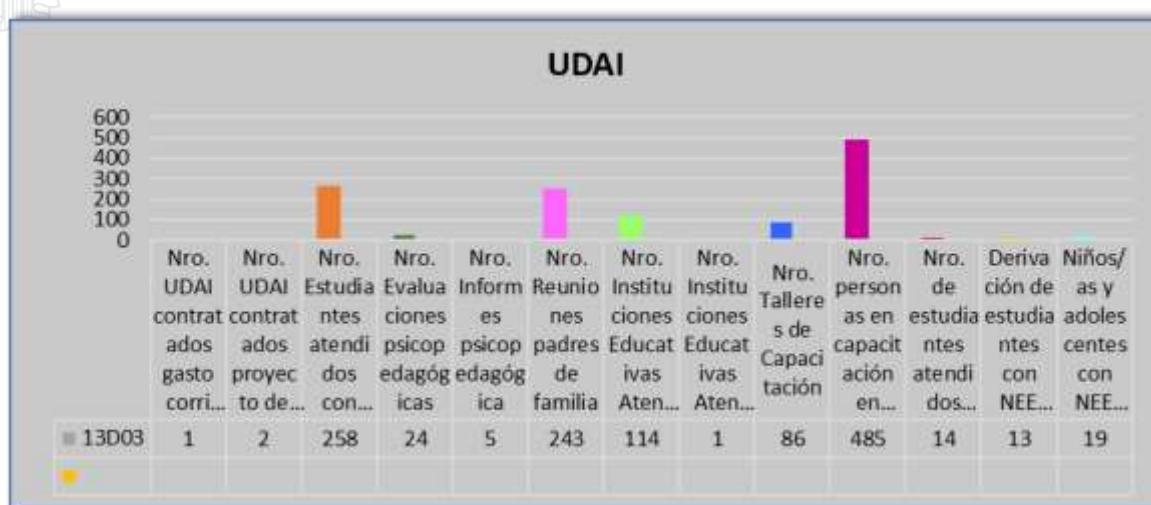
- ✓ Garantizar el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación de calidad, con una atención especial a la población con necesidades educativas.
- ✓ Facilitar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, con preferencia de atención a quienes se encuentran en situación o riesgo de exclusión, marginación o de abandono del proceso educativo.
- ✓ Fortalecer los procesos de inclusión en las instituciones educativas ordinarias a través del accionar de los Pedagogos de Apoyo a la Inclusión y sus cinco ejes de acción: sensibilización, detección, asesoramiento, intervención, seguimiento y acompañamiento.
- ✓ Orientar a los docentes en la aplicación del Documento Individual de Adaptaciones Curriculares que permitan que los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad desarrollen, por un lado, las habilidades académicas y adaptativas que sean útiles para su vida y, por otro lado, eviten o disminuyan al máximo la exclusión de los procesos cotidianos del aula

#### 4. DESARROLLO Y ANÁLISIS LOGROS 2020.

La Unidad Distrital de Apoyo a Inclusión durante el periodo del mes de enero a diciembre de 2020, ha realizado las actividades referentes a cada uno de los procesos que se llevan a cabo las cuales se detallan a continuación:

##### UNIDAD DISTRITAL DE APOYO A LA INCLUSIÓN.

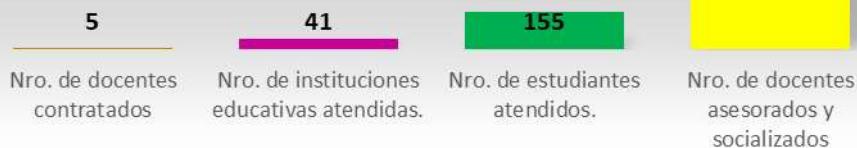
Distrito	Nro. UDAI contratados	Nro. UDAI contratados proyecto de inversión	Nro. Estudiantes	Nro. Evaluaciones psicopedagógicas	Nro. Informes psicopedagógica	Nro. Reuniones padres de familia	Nro. Instituciones Educativas Atendidas	Nro. Instituciones Educativas Atendidas	Nro. Talleres de Capacitación	Nro. personas en capacitación en...	Nro. de estudiantes atendidos con discapacidad en el	Derivación de estudiantes con NEE a Niños/as y adolescentes con NEE asociadas a una discapacidad incluidos	
13D03	1	2	258	24	5	243	114	1	86	485	14	13	19



**DOCENTES PEDAGOGOS DE APOYO A LA INCLUSIÓN**

Distrito	Nro. de docentes contratados	Nro. de instituciones educativas atendidas.	Nro. de estudiantes atendidos.	Nro. de docentes asesorados y socializados
13D03	5	41	155	1.048

## PEDAGOGOS DE APOYO 13D03

**DEPARTAMENTO DE CONSEJERIA ESTUDIANTIL - DECE.****OBJETIVO.**

Informar las actividades realizadas bajo la Coordinación DECE de la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa Puerto López, en el período enero – diciembre del año 2019.

El DECE tiene la función de brindar apoyo y acompañamiento al proceso de formación integral, la promoción de la participación de todo el personal de la institución en el proceso educativo y la facilitación de redes sociales de apoyo para el abordaje efectivo de problemáticas psicosociales que afecten al desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa. Eso implica responder técnica y éticamente a las diversas necesidades de niños, niñas y adolescentes, trascendiendo la tarea de enseñanza y acumulación de conocimientos a

un proceso que se fundamenta en la construcción mutua de una alternativa de desarrollo integral en base a la corresponsabilidad, entre la escuela, familia y los estudiantes.

### 1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.

El Ministerio de Educación, mediante el memorándum Nro. MINEDUC-SFE-2020-00122-M Quito, 30 de marzo del 2020, Mgs. María Fernanda Crespo Cordovez SUBCRETARIA DE FUNDAMENTOS, remite el Plan Educativo Covid-19, en la que remite la planificación de las primeras dos semanas de clases correspondientes al inicio de año lectivo 2020-2021 régimen costa. Por motivo de la finalización del estado excepción y en atención al Memorando Nro. MINEDUC-DNTH2020-04381-M, de fecha Quito 14 de septiembre de 2020, firmado por el Sr. Lenín Andrés López Andrade DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO; y, Memorando Nro. MINEDUC-CZ4-2020- 04373-M, de fecha Portoviejo, 18 de septiembre de 2020, suscrito por la Sra. Mg. Mayra Jaqueline Guaraca Granizo COORDINADORA ZONAL 4 DE EDUCACIÓN, mediante el cual se dispone el reintegro a las labores presenciales de los servidores públicos de la Coordinación Zonal 4 de Educación, la Sra. Jefa de Talento Humano del Distrito 13D03, acatando lo dispuesto en los prenombrados memorandos, se convoca a labores presenciales a partir del 22 de septiembre de 2020.

Los departamentos de Consejería Estudiantil durante el periodo 2020 – 2021, ha realizado un trabajo de promoción y prevención en base a los lineamientos estipulados por las autoridades educativas, sin dejar a un lado el aspecto humanista que nos permitió mediante las plataformas digitales y en casos puntuales presenciales, llegar a la comunidad educativa afectada por la crisis sanitaria, logrando resultados que sin duda marcaron no solo la vida de a quienes acompañamos, sino nuestra propia vida, puesto que las experiencias con aquellas personas fueron de aprendizaje y de valor social y personal.

Ante lo expuesto, se da a conocer a las autoridades distritales, las actividades que se desarrollaron durante el año lectivo 2020 - 2021 por parte de los miembros de los diferentes Departamentos de Consejería Estudiantil. En base a lo que establece el Art 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su literal ii) Transparencia, exigibilidad y rendición de cuentas, para el efecto, se aplicarán procesos de monitoreo, seguimiento, control y evaluación a través de un sistema de rendición de cuentas.

La educación, vista como un proceso constante e independiente a la estructura formal de enseñanza-aprendiza, se nutre permanentemente de los efectos que genera la interacción cotidiana del estudiante, docentes, autoridades, madres, padres y representantes legales. Esto implica que en el ámbito educativo actual se presentan nuevos fenómenos, problemáticas y retos para quienes se involucran en la tarea de formar y orientar de manera integral niños, niñas y adolescentes. Se trata de un escenario de estímulos, efectos y cambios continuos que debe ser comprendido y analizado a partir de un trabajo de contextualización del entorno específico en donde ellos se desarrollan.

La Coordinación DECE Distrital es la encargada de asesorar y realizar seguimientos de los casos presentados de vulneración de derechos, hacer cumplir a los Departamentos de Consejería Estudiantil de las instituciones educativas la normativa vigente y las directrices establecidas en el Modelo de funcionamiento DECE, gestionar procesos de capacitación para la promoción y prevención de situaciones psicosociales que se presentan en el entorno escolar.

## 2. OBJETIVO GENERALES

Evidenciar la gestión del Departamento de Consejería Estudiantil, con la finalidad de generar una cultura de rendición de cuentas basados en atención a la diversidad, igualdad de género y coeducación.

Dar a conocer las actividades desarrolladas de Consejería Estudiantil, a nivel distrital.

Determinar el grado de cumplimiento de las actividades.

## 3. ALCANCE.

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer todas las actividades desarrolladas por del Departamento de Consejería Estudiantil a nivel distrital durante el año 2020, cumpliendo con la normativa vigente y las directrices establecidas en el Modelo de Funcionamiento de este.

Haciendo, además, seguimiento a aquellos casos de vulneración de derechos que la Junta Distrital de Resolución de Conflictos haya habilitado, tal como se establece en la LOEI y su Reglamento.

Habiendo realizado seguimiento permanente de los casos de vulneración de derechos ocurridos o detectados en las instituciones educativas, asesorando a los profesionales de los DECE institucionales en el conocimiento de la normativa y canales de coordinación interinstitucional.

Asesorando y monitoreando en las instituciones del distrito, el cumplimiento de las rutas y los protocolos de actuación ante situaciones de uso, consumo, presunción de promoción/comercialización de alcohol tabaco y/u otras drogas, situaciones de violencia detectados en el interior de la institución educativa, entre otras rutas y protocolos.

Coordinando y gestionando los procesos de capacitación a los profesionales del DECE de las instituciones educativas del distrito, en las diferentes temáticas necesarias en función del contexto, tomando siempre como referencia los lineamientos emitidos desde el Nivel Central.

Manteniendo reuniones frecuentes y sistemáticas con los equipos DECE del distrito asignado.

#### 4. DESARROLLO Y ANÁLISIS

"La gestión del Ministerio de Educación está enfocada en cambiar el paradigma educativo a través de la innovación y la cohesión de la escuela con la comunidad, para iniciar un proceso sostenido en la transformación social, cultural y productiva del país; para lo cual, durante el 2020, las acciones de esta Cartera de Estado se orientaron con base a los siguientes ejes transversales:

- **Calidad educativa:** aprendizajes relevantes, pertinentes y contextualizados para la formación y desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, impartidos por docentes con formación y titulación académica.
- **Inclusión:** respeto, valoración y tolerancia a la diversidad con base en la garantía del derecho a una educación de calidad.
- **Equidad:** oportunidades educativas de calidad, justas y basadas en las necesidades de cada uno de los estudiantes.
- **Aprendizaje a lo largo de la vida:** ofertas de educación ordinaria y extraordinaria en todas las etapas de la vida, articuladas a la diversidad de contextos en territorio.

En este marco, a continuación, se presentan los logros y avances alcanzados por la Coordinación DECE Distrital y los Departamentos de Consejería Estudiantil, durante el 2020, mismos que se asocian dentro de cada objetivo estratégico institucional."

#### Ámbito Académico

- Atención y seguimiento a estudiantes con dificultades, académicas, de aprendizaje, de conectividad y escaso interés frente al cumplimiento de actividades educativas.
- Dialogo constante y orientaciones a los directivos, y docentes tutores, acerca de las adaptaciones curriculares a realizar con estudiantes que presentaron Necesidades Educativas Especiales no asociadas a la discapacidad.
- Intervención con padres, madres, representantes legales de manera virtual y presencial, para recordar sus obligaciones y responsabilidades sobre la educación de sus hijos, fomentando el desarrollo estudiantil dentro del hogar, garantizando así la continuidad educativa.
- Se desarrollaron varias sesiones de trabajo por las diferentes plataformas virtuales, con docentes, tutores y autoridades institucionales, con el fin de brindar orientaciones y generar oportunidades de flexibilización académica, teniendo en cuenta la responsabilidad de los estudiantes frente al cumplimiento de sus obligaciones.
- Se realizaron visitas domiciliarias a aquellos estudiantes cuya conectividad era escasa, además de aquellos que en su mayoría no cumplían con sus obligaciones académicas, dialogando con ellos y sus representantes legales, estas visitas se realizaron en



coordinación y acompañamiento de la autoridad, tutores, inspector general y docentes.

- Se realizó la firma de actas de compromiso de estudiantes y representante legales, con el fin de oficializar las obligaciones y responsabilidades para lograr recuperar el aprendizaje requerido, siendo conscientes del derecho a la educación.
- Coordinación con la Unidad de Apoyo a la Inclusión, con quienes se accionó estrategias de atención en casos prioritarios de Necesidades Educativas Especiales asociadas y no, a la discapacidad.
- Se direccionaron informes a la autoridad educativa, para comunicar aquellos casos que frente a las acciones del Dece y docente tutor, no aceptaron continuar en el sistema educativo.

### Ámbito Emocional

- Se realizaron espacios de contención emocional donde participaron docentes de las instituciones educativas, autoridades, a través de la plataforma Microsoft Teams y a través de la aplicación WhatsApp, con el objetivo de fomentar la práctica vinculada a la actitud empática y la escucha activa.
- Se realizaron abordajes individuales de contención emocional a estudiantes, padres de familia y representantes legales para reducir las situaciones desfavorables o de riesgo y el impacto de estas en el bienestar integral del estudiante.
- Se brindaron espacios de escucha activa a la comunidad educativa general (autoridades, docentes, estudiantes, padres, madres y representante legales) mediante los medios virtuales asignados.



### Capacitaciones y Talleres

- Se brindó taller de Rutas y Protocolos de actuación frente a situaciones de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, dirigido a los docentes.
- Se replicó la capacitación de Protocolos y rutas de actuación frente a casos de violencia, tercera edición, a los docentes de las instituciones educativas.
- Se realizó charlas con el tema "Prevención de la violencia a la mujer" a la Comunidad Educativa, a través de las plataformas virtuales, dentro del marco de acciones de los 16 días de activismo por el día de la eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Réplica del Taller de Autocuidado Emocional dirigido a los docentes y directivos.
- Se realizó refuerzo de la capacitación a los docentes de las instituciones educativas sobre la herramienta pedagógica "Entrevista de Identificación de Aspectos Socioemocionales en el contexto del COVID".
- 

### Programas y Proyectos Ejecutados

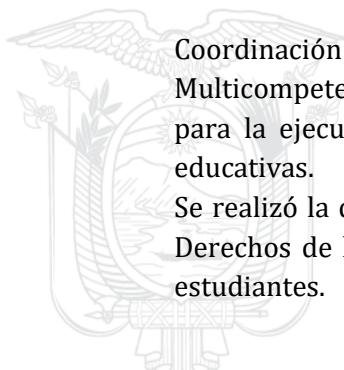
Se ejecutó el programa Educando en Familia, donde los docentes realizaron la campaña "Ponle los seis sentidos", a través de los grupos de padres en la plataforma WhatsApp,

replicando por varias semanas videos, imágenes con temas relacionados al Módulo Prevención de la Violencia en Familia y en el Módulo Organización y Autoridad para la convivencia armónica del hogar, compartieron de la misma manera videos de reflexión.

Se direcciono a los estudiantes del décimo año EGB y sus representantes a través de las tutoras, el programa de Orientación Vocacional y Profesional (OVP) para que los estudiantes de manera individual y con base con base en el autoconocimiento y la información disponible, tomen decisiones vocacionales y profesionales adecuadas como parte de la construcción de su proyecto de vida.

Se aplicó en toda la Comunidad Educativa la herramienta de diagnóstico pedagógico para la identificación de aspectos socioemocionales en el contexto del COVID (entrevista), que contribuirá al docente en el diseño de estrategias metodológicas y evaluativas oportunas para fortalecer el proceso educativo en su aula de clases, como consecuencia de un fuerte impacto emocional en los estudiantes producto de la pandemia.

### **Coordinaciones Interinstitucionales**



Coordinación con entidades públicas y privadas entre ellas la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Pedernales, Fundación Centro Social Rio Manta y Centro CERIF, para la ejecución de talleres y capacitaciones dirigido a los docentes de varias unidades educativas.

Se realizó la derivación de casos de vulnerabilidad a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de los cantones Puerto López y Jipijapa, con el fin de restituir del derecho de los estudiantes.

### **DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE USO, CONSUMO Y EXPENDIO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS**

No	CONSUMO DE ALCOHOL	EXPENDIO DE ALCOHOL	CONSUMO DE TABACO	EXPENDIO DE TABACO	CONSUMO DE DROGAS	EXPENDIO DE DROGAS
<b>DETECCIONES (CASOS NUEVOS)</b>	0	0	0	0	4	0
<b>SEGUIMIENTOS</b>	0	0	0	0	5	0

### **DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE EMBARAZO Y MATERNIDAD**

NO	EMBARAZO	MATERNIDAD
DETECCIONES (CASOS NUEVOS)	15	19
SEGUIMIENTOS	8	7

### DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES

NO.	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA INSTITUCIONAL	NEGLIGENCIA U OMISIÓN
	FÍSICA	PSICOLÓGICA			
DETECCIONES (CASOS NUEVOS)	1	3	1	0	1
SEGUIMIENTOS	1	2	0	0	0

### DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE ESTUDIANTES DESERTORES / QUE HAN QUERIDO SALIR DEL SISTEMA EDUCATIVO

NO	CASOS TOTALES DETECTADOS	Nº ESTUDIANTES RECUPERADOS	Nº ESTUDIANTES DESERTORES
Nº	424	285	139
%	100	67	33

### 5. CONCLUSIONES.

- El trabajo realizado se apegó a la problemática mundial acaecido por el Covid 19 y sus secuelas, en el cual se brindó apoyo y acompañamiento al proceso de formación integral, la promoción de la participación de toda la Comunidad Educativa no solo en el proceso educativo.
- Frente al desafío de una educación virtual y la adaptación a esta nueva normalidad se trabajó en el monitoreo, seguimiento y acompañamiento de este



proceso, mediante acciones y trabajo conjunto con los tutores y autoridades para velar por el bienestar de la comunidad educativa.

- Se articulan y gestionan acciones que fortalecen el desarrollo humano integral de los niños, niñas y adolescentes, comprometiéndonos a trabajar de la mano con los miembros de la comunidad educativa, sobre todo cuando se presenten situaciones de vulnerabilidad.

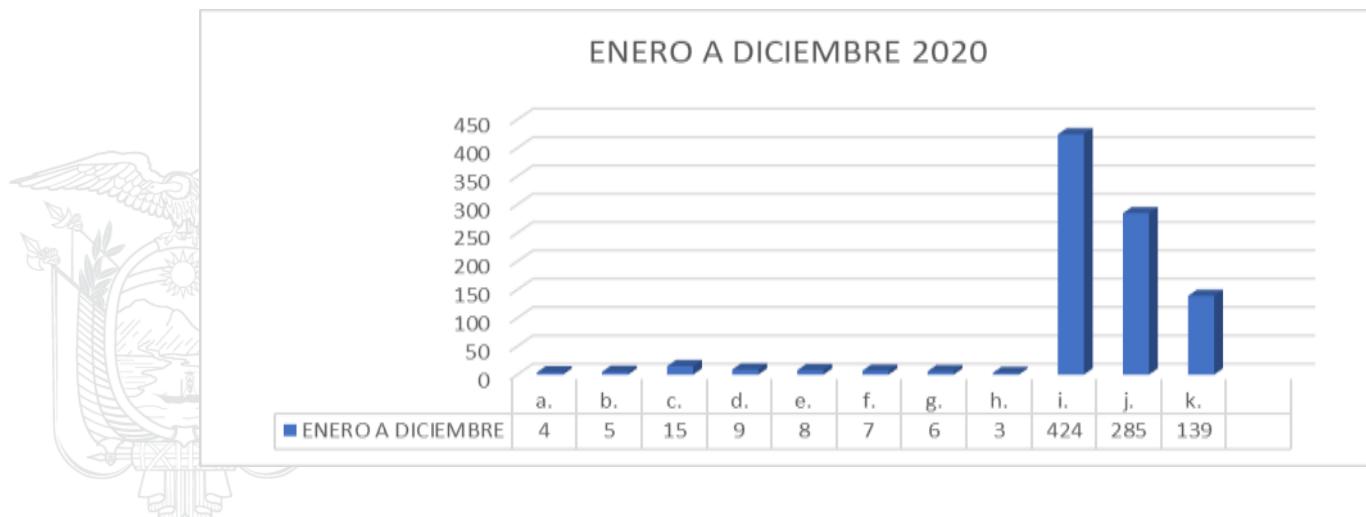
## 6. DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN 2021

- Es de suma importancia que los padres de familia concienticen sobre la corresponsabilidad que tienen en el proceso educativo con la nueva modalidad, fomentando la participación y la comunicación como base de la convivencia familiar y cumplimiento de obligaciones.
- En el nuevo año lectivo debe trabajar con talleres que generen autocuidado emocional, contención en crisis, salud ocupacional y riesgos laborales, preocupándose un poco más de la persona como sujeto que puede ser vulnerable ante cualquier situación.
- Mantener reuniones periódicas entre la autoridad y docentes para conservar una comunicación permanente y optimizar la relación laboral, de colaboración y solidaridad entre compañeros.

## 7. ÍNDICE (ILUSTRACIONES, GRÁFICOS, TABLAS, ETC.)

GESTIONES REALIZADAS POR DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL 13D03 - AÑO 2020		
ACTIVIDAD	PROCESOS	ENERO A DICIEMBRE
a.	DETECCIÓN DE CASOS DE USO, CONSUMO Y EXPENDIO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS	4
b.	SEGUIMIENTO DE CASOS DE USO, CONSUMO Y EXPENDIO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS	5
c.	DETECCIÓN DE CASOS DE EMBARAZO	15
d.	DETECCIÓN DE CASOS DE MATERNIDAD	9
e.	SEGUIMIENTO DE CASOS DE EMBARAZO	8
f.	SEGUIMIENTO DE CASOS DE MATERNIDAD	7
g.	DETECCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES	6
h.	SEGUIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES	3

	(ANTERIORMENTE DETECTADOS)	
i.	DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE ESTUDIANTES QUE HAN QUERIDO SALIR DEL SISTEMA EDUCATIVO	424
j.	DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE ESTUDIANTES RECUPERADOS AL SISTEMA EDUCATIVO	285
k.	CASOS DE ESTUDIANTES DESERTORES	139



## UNIDAD TALENTO HUMANO.

### OBJETIVO:

La Unidad de Talento Humano es la encargada de controlar, gestionar e implementar políticas, normas y procedimientos de la Administración del Talento Humano y de todos sus niveles y ofertar servicios a la ciudadanía con el objeto de fortalecer la gestión de la Educación.

### 1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Unidad de Talento Humano es la encargada de controlar, gestionar e implementar políticas, normas y procedimientos de la Administración del Talento Humano y de todos sus niveles y ofertar servicios a la ciudadanía con el objeto de fortalecer la gestión de la Educación.

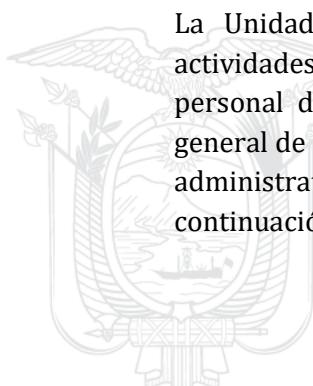


## 2. OBJETIVOS GENERALES.

- Dar a conocer las actividades desarrolladas en la Unidad.
- Determinar el grado de cumplimiento de las actividades.
- Mejorar el desarrollo de las actividades que se emprendan en este año 2021.

## 3. ALCANCE

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer todas las actividades desarrolladas por la Unidad Distrital de Talento Humano durante el año 2020, para que sea usado en la elaboración del informe final de la Dirección Distrital.



La Unidad Distrital de Talento Humano, ha venido desarrollando un sinnúmero de actividades - procesos, internos y externos - relacionados con las Instituciones educativas, personal docente, dicente, padres de familia y/o representantes legales y ciudadanía en general de este Distrito; además diferentes actividades con las Unidades Distritales, personal administrativo y administradores Circuitales, los mismos que me permito detallar a continuación:

- Plan Anual de Inversión (PAI) de la Unidad Distrital de Talento Humano.
- Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad Distrital de Talento Humano.
- Informes técnicos de la planificación y control del talento humano en función de planes, programas y proyectos a ser ejecutados del distrito.
- Informes técnicos para creación/supresión del puesto.
- Acuerdos de creación/supresión del puesto.
- Reformas al distributivo del distrito.
- Acciones de personal administrativo de nombramiento legalizadas del distrito.
- Acciones de personal de nombramiento docentes aprobadas del distrito.
- Acciones personales de nombramiento autoridades aprobadas del distrito.
- Acciones de personal del servidor promovido.
- Planes de Inducción Institucional del distrito.
- Formularios de inducción firmados del distrito.



- Informes de personal inducido del distrito.
- Contratos de servicios ocasionales legalizados del distrito.
- Convenios de pasantías y prácticas legalizados del distrito.
- Acciones de personal registradas del distrito.
- Planes de formación y capacitación del distrito.
- Informes de ejecución y seguimiento de la formación y capacitación del distrito.
- Informes de evaluación del desempeño del distrito.
- Informes de licencias, comisiones de servicios, permisos del distrito.
- Acciones de personal de licencias, comisiones de servicios, permisos del distrito.
- Acciones de personal aprobadas (traslado, traspaso, cambio administrativo, encargos, vacaciones) del distrito.
- Registro de sanciones del distrito.
- Sumarios administrativos del distrito.
- Acción de personal de jubilaciones, supresiones, renuncias, destituciones, muerte, capacidad absoluto permanente declarada judicialmente, pérdida de derechos de ciudadanía del distrito.
- Informes de horas suplementarias y extraordinarias del distrito.
- Documentos solicitados aprobados del distrito.

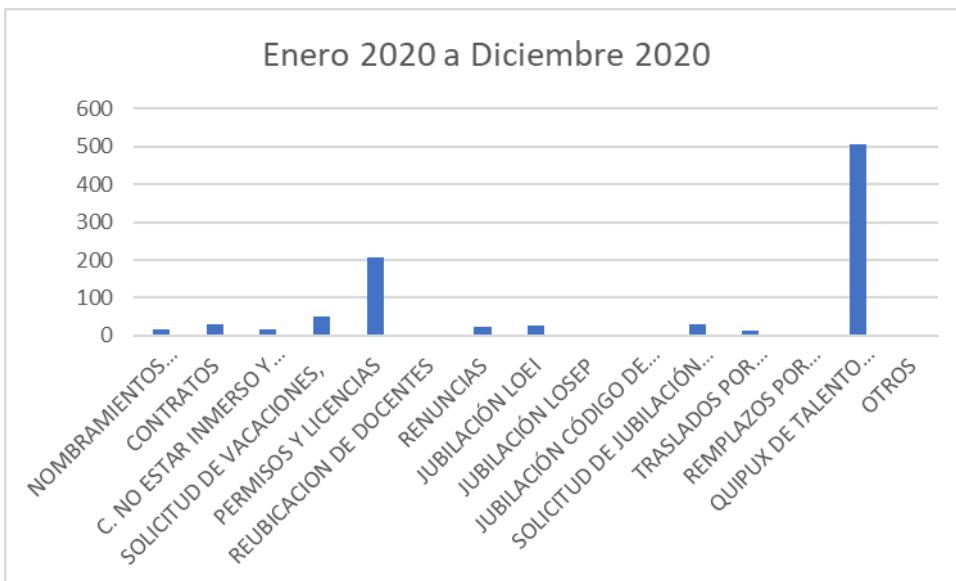
#### 4. DESARROLLO Y ANÁLISIS

Se procede a describir las actividades realizadas en cada proceso desarrollado en la Unidad Distrital de Talento Humano.

#### GESTIONES REALIZADAS POR UNIDAD DE TALENTO HUMANO AÑO 2020

<b>PROCESOS</b>	<b>Enero 2020 a Diciembre 2020</b>
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	16
CONTRATOS	29
C. NO ESTAR INMERSO Y NO HABER SIDO SANCIONADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO	17
SOLICITUD DE VACACIONES,	50
PERMISOS Y LICENCIAS	207
REUBICACION DE DOCENTES	4
RENUNCIAS	24
JUBILACIÓN LOEI	27
JUBILACIÓN LOSEP	2
JUBILACIÓN CÓDIGO DE TRABAJO	0
SOLICITUD DE JUBILACIÓN PLANIFICADA LOSEP - LOEI	29
TRASLADOS POR BIENESTAR SOCIAL	13
REEMPLAZOS POR ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	0
QUIPUX DE TALENTO HUMANO	507
OTROS	4

Reportes. Indicadores de Gestión							
Pareceración							
Fecha Inicio:	2020-01-01	Fecha Final:	2020-12-31	TALENTO HUMANO (35 Trámites)	<a href="#">Generar Reporte</a>		
Máximo	Última Ejecutora	CANTIDAD ENTREGADA	CANTIDAD RECAUTADA	PLAZO ESTABLECIDO	PLAZO PRACTICADO	PROVISIÓN	ESTADO
CESTRICO DE NO ESTAR INMERSO EN SUMARIO NOMBRAMIENTO Y NO HABER SIDO SANCIONADO	TALENTO HUMANO	17	17	1	1	100%	100%
OTROS-TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	4	4	5	4	100%	100%
RENUNCIAS	TALENTO HUMANO	24	24	1	2	100%	100%
SOLICITUD DE PERMISOS Y LICENCIAS	TALENTO HUMANO	207	207	1	1	100%	100%
SOLICITUD DE VACACIONES	TALENTO HUMANO	50	50	1	1	100%	100%
TRASLADO DE DOCENTES POR BIENESTAR SOCIAL	TALENTO HUMANO	13	13	30	23	100%	100%



## 5. CONCLUSIONES.

Con el desarrollo de estas actividades se concluye con lo siguiente:

Seguir con el control de los procesos para garantizar con el equipo humano competente un mejor servicio, capaz de adaptarse a las nuevas políticas y realidades, asumir retos y conseguir los objetivos institucionales, con eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación y responsabilidad, orientados a generar el portafolio de productos eficientes y un servicio institucional acorde a la misión y objetivo en respuesta a las expectativas y demanda de los usuarios internos y externos

## 6.- RECOMENDACIONES

Promover la aplicación de los procesos tal como lo exige la ley, garantizando la transparencia en cada una de las gestiones realizadas por la Unidad Distrital de Talento Humano de la Dirección Distrital 13D03 y coordinar con todas las Unidades Distritales el control eficiente de las Instituciones Educativas y sus actores fundamentales, para que los resultados sean de calidad y calidez, asegurando el mejoramiento continuo del sistema educativo en cumplimiento a los fines de la Educación que establece el art. 3 de la LOEI y sus normas subsidiarias.

## UNIDAD ADMINISTRACION ESCOLAR

### OBJETIVO.

Garantizar una oferta y Distribución Adecuada de Recursos Educativos de Calidad con la participación de los actores educativos y coadyuvar a la cultura de Gestión de Riesgo en el Distrito.

### 1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Unidad de ADMINISTRACION ESCOLAR es la encargada de garantizar una oferta y distribución adecuada de recursos educativos de calidad con la participación de los actores educativos y adicionalmente coadyubar para el fortalecimiento de una cultura de gestión de riesgo en el territorio correspondiente a su jurisdicción.

### 2. ALCANCE.

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer todas las actividades desarrolladas por la Unidad Distrital de Administración Escolar durante el año 2020, para que sea usado en la elaboración del informe final de la Dirección Distrital.

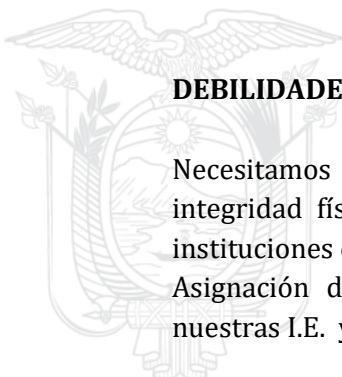
La Unidad Distrital de Administración Escolar, ha venido desarrollando un sinnúmero de actividades - procesos, internos y externos - relacionados con las Instituciones educativas, personal docente, dicente, padres de familia y/o representantes legales y ciudadanía en general de este Distrito; además diferentes actividades con las Unidades Distritales, personal administrativo y administradores Circuitales, los mismos que me permito detallar a continuación:

#### INFRAESTRUCTURA:

- Plan Anual de Inversión (PAI) de la Unidad Distrital de Administración Escolar.
- Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad Distrital de Administración Escolar.
- Informes técnicos del estado infraestructura de las U.E. pertenecientes al DISTRITO 13D03 JIPIJAPA-PTO.LOPEZ.
- Informes técnicos de infraestructura de las U.E. para el proceso de Reaperturas. (Recorrido en territorio con el Director Distrital).
- Informes técnicos de infraestructura de las U.E. para poder obtener el respectivo permiso de funcionamiento.
- Elaboración de presupuestos de las U.E. del Distrito 13D03, para gestionar recursos educativos y poder realizar el mantenimiento de estas.



- Seguimiento y control a los procesos de Aseo -Limpieza como también al de Seguridad y Vigilancia.
- Seguimiento y control a los procesos en cuanto a infraestructura.
- Distribución de textos y uniformes escolares. (mediante actas de entrega recepción.)
- Gestión con Municipio de Jipijapa para la construcción de cubiertas.
- Gestiones realizadas ante el Consejo Noruego para la repotenciación de las Baterías Sanitarias de la U.E. Pto. Cayo, gracias a la ayuda directa de la Sra. ministra Arq. Israel Medina.
- Estamos ejecutando también una ínfima cuantía para el proyecto de Continuidad Educativa y Retorno Progresivo a las aulas, para mejorar la infraestructura de 4 I.E. en especial sus baterías sanitarias, con el apoyo del Subsecretario de Infraestructura y las gestiones del Director Distrital.



#### **DEBILIDADES:**

Necesitamos la construcción de cerramientos perimetrales de las I.E. para salvaguardar la integridad física de los estudiantes y no ser objeto de vandalismo ya que no todas las instituciones educativas tienen el servicio de seguridad y vigilancia.

Asignación de presupuestos para el mantenimiento general de las infraestructuras de nuestras I.E. y así poder prolongar la vida útil de las mismas.

#### **GESTIÓN DE RIESGOS:**

- Activación de informes Técnicos que generan permisos de funcionamiento en Gestión de Riesgos
- Implementación, socialización y capacitación de planes Institucionales, de reducción de Riesgos a Instituciones Educativas (DE MANERA VIRTUAL).
- Capacitaciones en Territorio para I.E en temas De PIRR. (DE MANERA FORMA VIRTUAL).
- Planes de contingencia- Respuesta en reducción de Riesgos y Desastres en el sector Educativo.
- Informes Técnicos de Gestión de Riesgos; para la Aprobación y reapertura de centros Educativos.
- Implementación correcta en Ejecución de Simulacros, con los Miembros de la Comunidad Educativa.
- Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para la Respuesta en temas de Prevención, de Eventos Peligrosos, Campaña "La Pirotecnia no es un Juego "

## OPERACIONES Y LOGISTICA:

- Elaboración de informes técnicos: Actas de Entrega y recepción de raciones alimenticias, textos, escolares.
- Recepción, control y seguimiento de raciones Alimenticias para las instituciones Educativas
- Distribución al alcance de uniformes Escolares 2020, para las diferentes I.E en territorio, así como también para Textos Escolares de los saldos sobrantes.
- Informes de requerimientos zona y contraloría de los procesos de adquisición y Distribución de textos escolares y uniformes de los años 2014 al 2019.

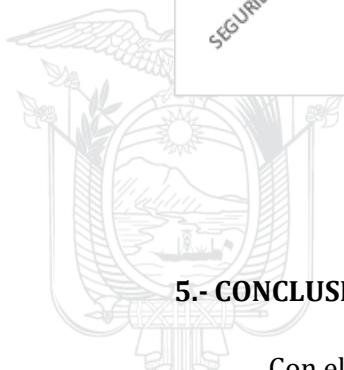
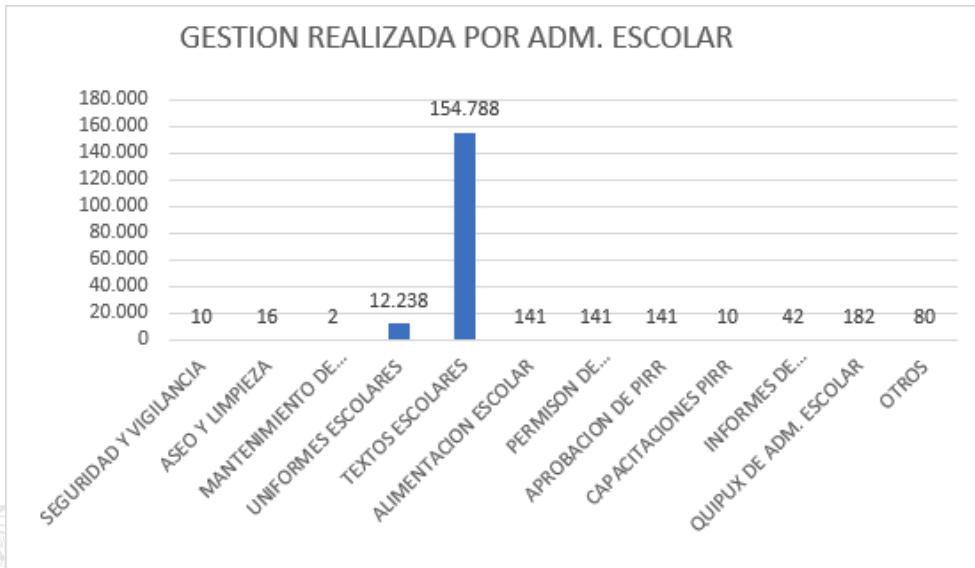
### 3. OBJETIVOS GENERALES.

- Dar a conocer las actividades desarrolladas en la Unidad.
- Determinar el grado de cumplimiento de las actividades.
- Mejorar el desarrollo de las actividades que se emprendan en este año 2020.

### 4. DESARROLLO Y ANÁLISIS

Se procede a describir las actividades realizadas en cada proceso desarrollado en la Unidad Distrital de Administración Escolar.

<b>GESTIONES REALIZADAS POR UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR AÑO 2019.</b>	
<b>PROCESOS</b>	<b>Enero 2019 a diciembre 2019</b>
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10 U.E.
ASEO Y LIMPIEZA	16 U.E.
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	2U.E.
UNIFORMES ESCOLARES	12238 KITS
TEXTOS ESCOLARES	154788 U.
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	141 U.E.
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTOS	141
APROBACION DE PIRR	141
CAPACITACIONES PIRR	10
INFORMES DE INFRAESTRUCTURA	42
QUIPUX DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	168
OTROS	80



## 5.- CONCLUSIONES

Con el desarrollo de estas actividades se concluye con lo siguiente:

- La Unidad de Administración Escolar aplica e implementa políticas, normas y procedimientos que efectivicen la gestión para garantizar una oferta y distribución adecuada de los recursos educativos de calidad con la participación de los actores educativos, para lo cual se necesita que las autoridades de turno inyecten o asignen los recursos para mejorar y cumplir con nuestra responsabilidad de mejor manera.

## 6.- RECOMENDACIONES

- Promover la aplicación de los procesos tal como lo exige la ley, garantizando la transparencia en cada una de las gestiones realizadas por la Unidad Distrital de Administración Escolar de la Dirección Distrital 13D03, como también se asignen los recursos necesarios para que la Unidad de Administración Escolar pueda cumplir con las solicitudes de necesidades en cuanto al mantenimiento y construcción de las diferentes I.E. pertenecientes a nuestro Distrito.

## UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### OBJETIVO 5:

Promover la organización, y la transparencia a través de la elaboración de planes y procesos de compras públicas según lo que indica la ley de la SERCOP que fomente la unidad administrativa, y el desarrollo de competencias básicas y específicas, acorde con estándares nacionales e internacionales para potenciar el desarrollo de la zona en todos sus ámbitos.

### 9. INTRODUCCIÓN

*La Unidad Administrativa es la dependencia de la entidad u organismo encargada, entre otras actividades de la recepción, registro, identificación, almacenamiento, distribución, custodia, control, administración, egreso o baja de los bienes e inventarios tiene como misión planificar, coordinar controlar, gestionar y proveer los bienes y servicios necesarios para que se cumplan los objetivos del distrito, que determina las actividades y responsabilidades para regular los procedimientos de administrativos*

### 10. ANTECEDENTES

*Que el artículo 227 de este mismo ordenamiento, establece: "La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

*Que el Art. 1.- Objeto y Ámbito. - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen:*

1. *Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado.*
2. *Los Organismos Electorales.*
3. *Los Organismos de Control y Regulación.*
4. *Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.*
5. *Los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*



## 11. ALCANCE

Se crea la Unidad Distrital Administrativa para prestar el servicio de adquisiciones y atender los requerimientos de la comunidad educativa en general dentro del ámbito de su competencia, a fin de proporcionar soluciones de manera rápida e inmediata, nuestro servicio está orientado principalmente a Aplicar las políticas, normativas, protocolos, objetivos y estrategias para la gestión administrativa y su reglamento.

## 12. OBJETIVO GENERALES

Promover la organización, y la transparencia a través de la elaboración de planes y procesos de compras públicas según lo que indica la ley de la SERCOP que fomente la unidad administrativa, y el desarrollo de competencias básicas y específicas, acorde con estándares nacionales e internacionales para potenciar el desarrollo de la zona en todos sus ámbitos de conformidad con las normativas legal pertinente.

## 13. DESARROLLO Y ANÁLISIS

En el contenido del informe, se solicita conservar el siguiente texto, mismo que refleja la filosofía de esta Cartera de Estado:

"La gestión del Ministerio de Educación está enfocada en cambiar el paradigma educativo a través de la innovación y la cohesión de la escuela con la comunidad, para iniciar un proceso sostenido en la transformación social, cultural y productiva del país; para lo cual, durante el 2020, las acciones de esta Cartera de Estado se orientaron con base a los siguientes ejes transversales:

- **Calidad educativa:** aprendizajes relevantes, pertinentes y contextualizados para la formación y desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, impartidos por docentes con formación y titulación académica.
- **Inclusión:** respeto, valoración y tolerancia a la diversidad con base en la garantía del derecho a una educación de calidad.
- **Equidad:** oportunidades educativas de calidad, justas y basadas en las necesidades de cada uno de los estudiantes.
- **Aprendizaje a lo largo de la vida:** ofertas de educación ordinaria y extraordinaria en todas las etapas de la vida, articuladas a la diversidad de contextos en territorio.

En este marco, a continuación, se presentan los logros y avances alcanzados por la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa – Puerto López, durante el 2020, mismos que se asocian dentro de cada objetivo estratégico institucional:"

Para el desarrollo de este punto, se deben considerar los logros y avances que estén relacionados a los siguientes objetivos estratégicos vigentes en el 2020:

- Objetivo estratégico institucional 1: Incrementar la calidad del servicio educativo en todos los niveles y modalidades, con enfoque intercultural, intercultural bilingüe y de inclusión.
- Objetivo estratégico institucional 2: Fortalecer el bachillerato para mejorar la preparación de los estudiantes al mundo laboral y la educación superior
- Objetivo estratégico institucional 3: Mejorar la calidad del servicio docente
- Objetivo estratégico institucional 4: Incrementar la cobertura del servicio educativo en todos los niveles y modalidades, con enfoque intercultural, intercultural bilingüe y de inclusión
- Objetivo estratégico institucional 5: Lograr corresponsabilidad institucional y el compromiso de la sociedad por los derechos en el proceso educativo
- Objetivo estratégico institucional 6: Fortalecer las capacidades institucionales

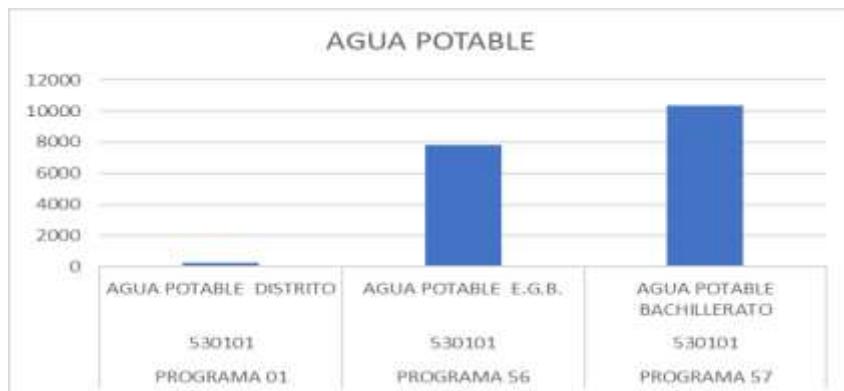
#### **14. DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN 2021**

Mejorar los procesos ya que es importante dentro de las organizaciones que se utilizan para obtener mayor competitividad y calidad en sus productos o servicios; Toda organización cuenta con un mínimo de información acerca de sus proveedores, lo que les permite proceder a la selección de los mismos y tomar decisiones a la hora de una compra.

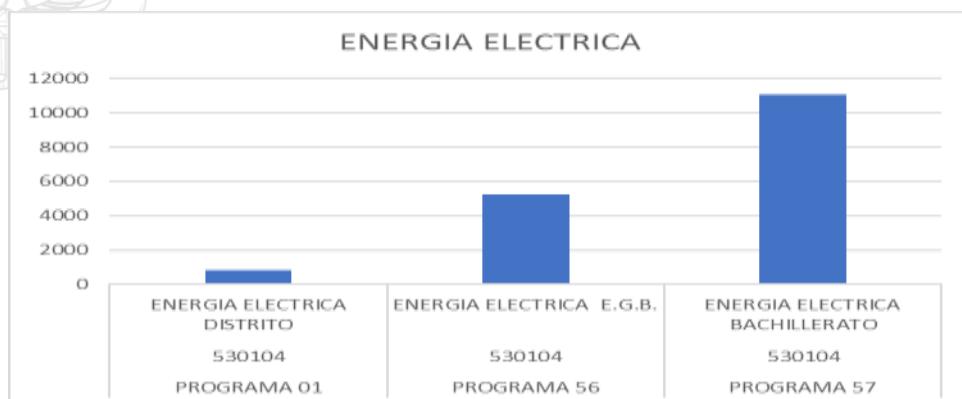
#### **15. ÍNDICE (ILUSTRACIONES, GRÁFICOS, TABLAS, ETC.)**

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2020, la Unidad Administrativa del Distrito 13D03 realizó los siguientes trámites de acuerdo con lo que estipula la ley de contracción pública SERCOP.

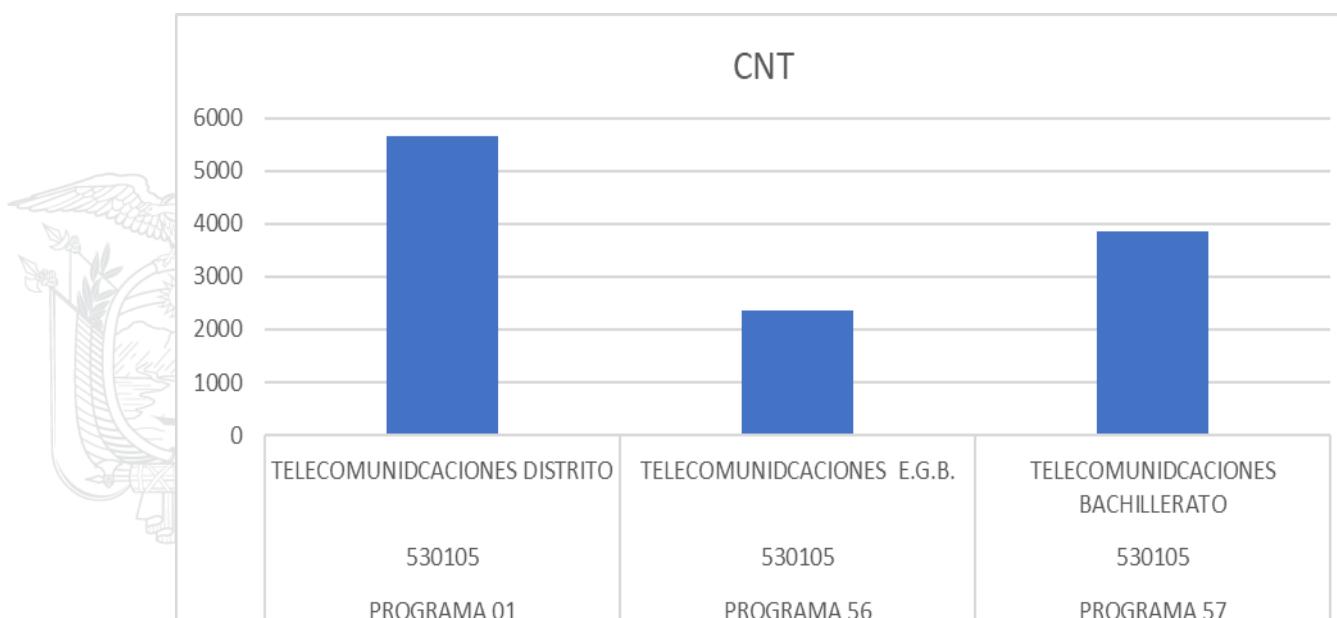
<b>DISTRITO</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>Agua potable</b>	<b>VALOR</b>
13D03	PROGRAMA 01	530101	AGUA POTABLE DISTRITO	273,73
13D03	PROGRAMA 56	530101	AGUA POTABLE E.G.B.	7.811,11
13D03	PROGRAMA 57	530101	AGUA POTABLE BACHILLERATO	10.362,16
			<b>TOTAL, AGUA POTABLE</b>	<b>18.447,00</b>



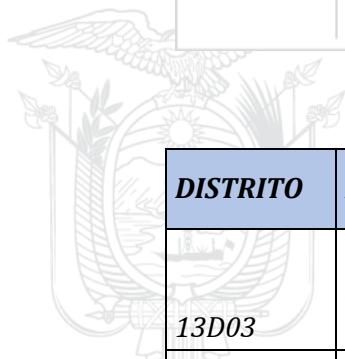
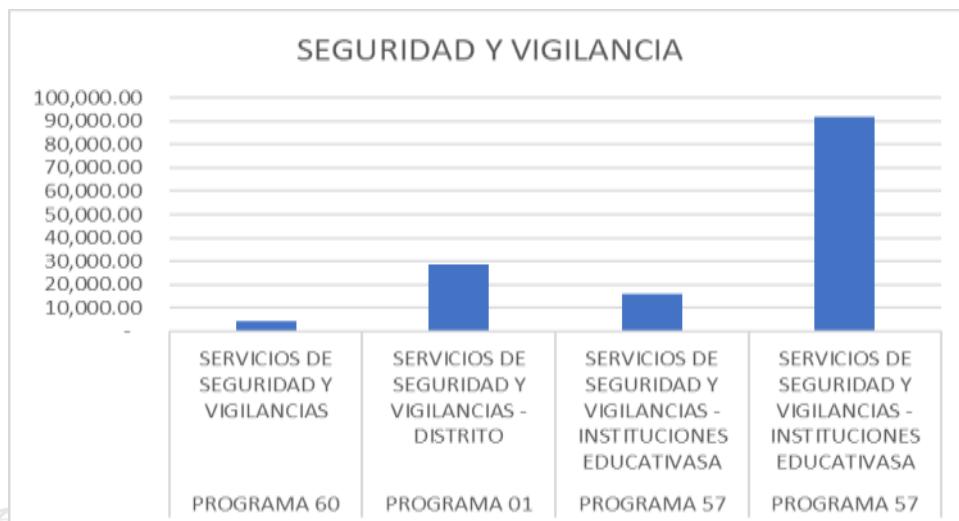
DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	ENERGIA ELECTRICA	VALOR
13D03	PROGRAMA 01	530104	ENERGIA ELECTRICA DISTRITO	835,26
13D03	PROGRAMA 56	530104	ENERGIA ELECTRICA E.G.B.	5.216,61
13D03	PROGRAMA 57	530104	ENERGIA ELECTRICA BACHILLERATO	11.077,78
			<b>TOTAL DE ENERGIA ELECTRICA</b>	<b>17.129,65</b>



DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	TELECOMUNICACIONES	VALOR
13D03	PROGRAMA 01	530105	TELECOMUNIDCACIONES DISTRITO	5.664,73
13D03	PROGRAMA 56	530105	TELECOMUNIDCACIONES E.G.B.	2.364,04
13D03	PROGRAMA 57	530105	TELECOMUNIDCACIONES BACHILLERATO	3.848,25
			<b>TOTAL, DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>11.877,02</b>



DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	VALOR
13D03	PROGRAMA 60	530208	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIAS	4.454,68
13D03	PROGRAMA 01	530208	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIAS - DISTRITO	28.440,44
13D03	PROGRAMA 57	530208	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIAS - INSTITUCIONES EDUCATIVASA	16.198,80
13D03	PROGRAMA 57	530208	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIAS - INSTITUCIONES EDUCATIVASA	91.750,88
			<b>TOTAL, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>	<b>144.844,80</b>

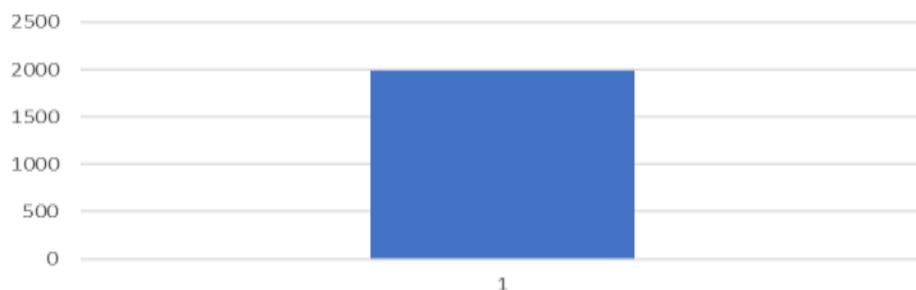


DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	Vehículo (Servicio para mantenimiento y reparación)	VALOR
13D03	PROGRAMA 01	530405	Vehículo (Servicio para mantenimiento y reparación) DISTRITO	1.802,64
			<b>TOTAL DE VEHICULO (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)</b>	<b>1.802,64</b>



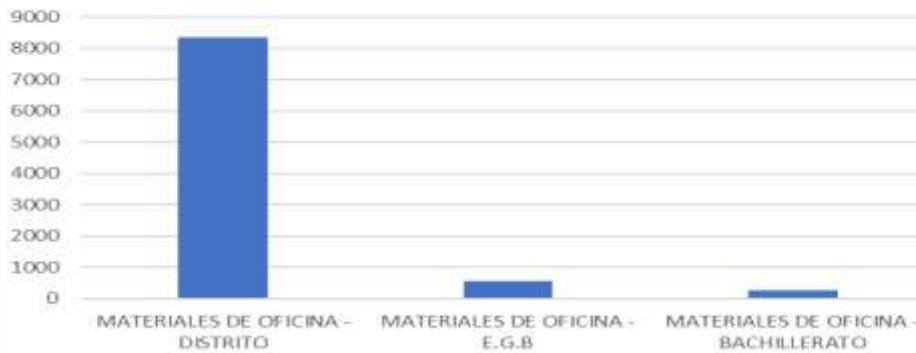
DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	VALOR
13D03	PROGRAMA 01	530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - DISTRITO	1.989,76

**PROGRAMA 01 530803 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - DISTRITO**



DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	MATERIALES DE OFICINA	VALOR
13D03	PROGRAMA 01	530804	MATERIALES DE OFICINA - DISTRITO	8.346,68
13D03	PROGRAMA 56	530804	MATERIALES DE OFICINA - E.G.B	568,98
13D03	PROGRAMA 57	530804	MATERIALES DE OFICINA - BACHILLERATO	248,24
			<b>TOTAL DE MATERIALES DE OFICINA</b>	9.163,90

**MATERIALES DE OFICINA**

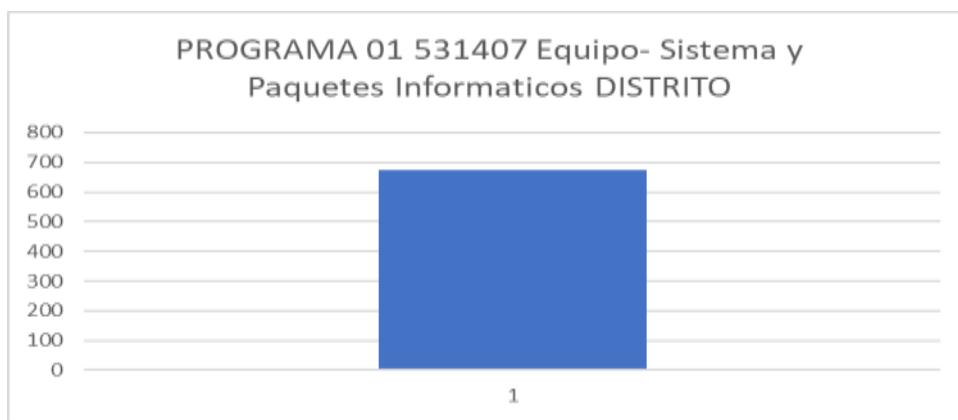




DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	MATERIALES DE ASEO	VALOR
13D03	PROGRAMA 01	530805	MATERIALES DE ASEO - DISTRITO	5.570,29
13D03	PROGRAMA 57	530805	MATERIALES DE ASEO - BACHILLERATO	2.937,49
			<b>TOTAL DE MATERIALES DE ASEO</b>	<b>10.039,97</b>

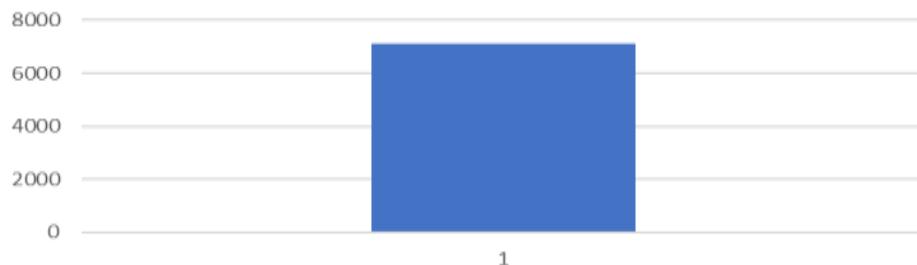


DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	Equipo- Sistema y Paquetes Informaticos	VALOR
13D03	PROGRAMA 01	531407	Equipo, Sistema. Y Paquete Informático. DISTRITO	672,00
			<b>TOTAL, EQUIPOS- SISTEMA Y PAQUETES INFORMATICOS</b>	<b>672,00</b>



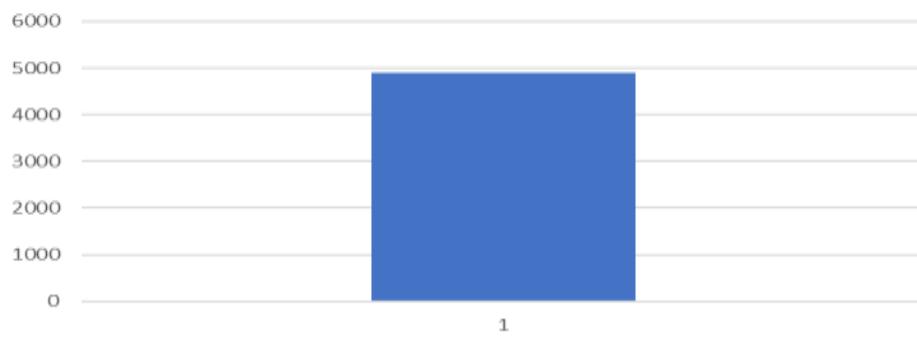
DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	<i>Edificio- Locales- Residencias y cableados estructurado (Instalaciones- Mantenimiento y Reparación)</i>	VALOR
13D03	PROGRAMA 57	530402	<i>Edificio- Locales- Residencias y cableados estructurado (Instalaciones- Mantenimiento y Reparación)</i>	7.099,56

**Edificip- Locales- Residencias y cableados estructurado ( Instalaciones- Mantenimiento y Reparacion**



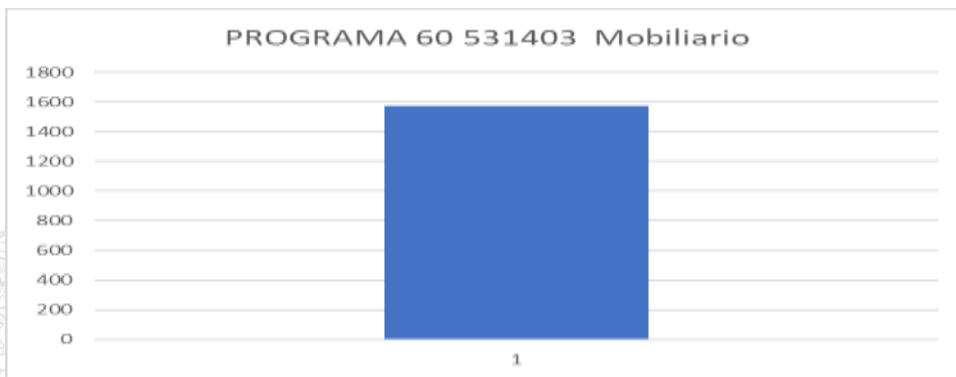
DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	<i>Fletes y Maniobras</i>	VALOR
13D03	PROGRAMA 59	530202	<i>Gestión para la entrega de recursos educativos</i>	4.900,00
			<b>TOTAL, FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>4.900,00</b>

**PROGRAMA 59 530202 FLETES Y MANIOBRAS**  
**Gestión para la entrega de recursos educativos**

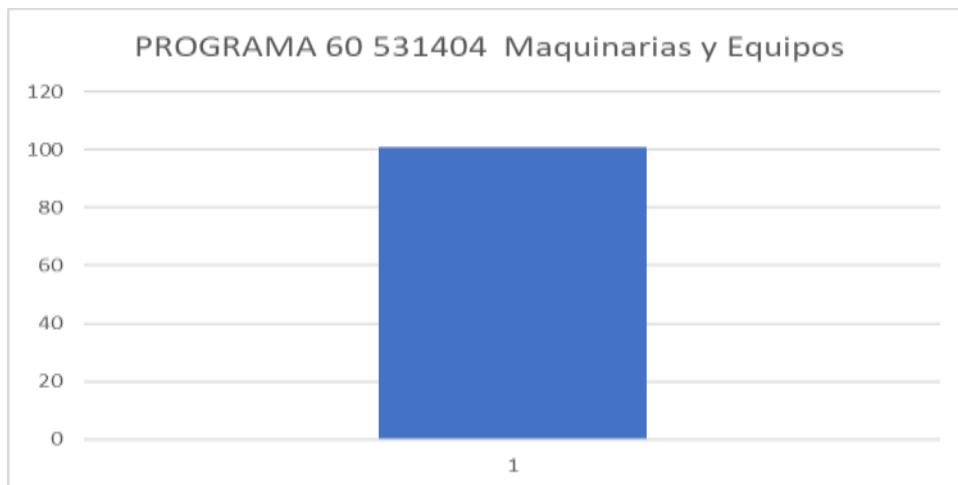




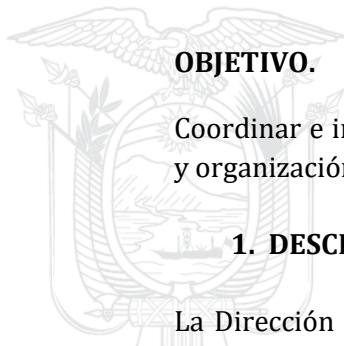
DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	MOBILIARIO	VALOR
13D03	PROGRAMA 60	531403	Mobiliario	1574,21
			<b>MOBILIARIO</b>	<b>1574,21</b>



DISTRITO	PROGRAMA	CUENTA	Maquinarias y Equipos	VALOR
13D03	PROGRAMA 60	531404	Maquinarias y Equipos	100,79
			<b>TOTAL, MAQUINARIAS Y EQUIPO</b>	<b>100,79</b>



## UNIDAD DE PLANIFICACION



### OBJETIVO.

Coordinar e implementar a nivel distrital los procesos de planificación estratégica, operativa y organización de la oferta educativa.

#### 1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Dirección de Planificación instancia responsable del desarrollo e implementación de los instrumentos de planificación meso y micro que direccionan los niveles de gestión de los procesos integrales de planificación estratégica, operativa y de organización de la oferta educativa alineados a los objetivos nacionales, genera espacios de coordinación para de manera articulada dirigir la gestión institucional del Distrito 13D03 Jipijapa Puerto López.

#### 2. ALCANCE.

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer todas las actividades desarrolladas por la Unidad de Planificación durante el año 2020, para que sea usado en la elaboración del informe final de la Dirección Distrital.

Mediante las actividades ejecutadas en esta Dirección Distrital, se destaca que para la construcción de los servicios educativos, y que éstos sean de calidad con equidad y pertenencia, se brinda técnicas respectivas con la entrega de directrices y lineamientos técnicos que articulen el proceso de análisis y gestión de información planificada, así como el control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

#### 3. DESARROLLO Y ANÁLISIS

**EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SE REMITO LAS RESOLUCIONES DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

**Instituciones Educativas Fiscales del Distrito 13D03 Jipijapa – Puerto López.**

DISTRITO ADM	CIRCUITO ADM	AMIE	INSTITUCION	SOSTENIMIENTO
13D03	13D03C01 _08	13H01 855	ESCUELA DE EDUCACION FISCAL MANUELA CANIZARES	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 868	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL ATAHUALPA	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 875	ESCUELA DE EDUCACION MANUELA SAENZ	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 880	ESCUELA DE EDUCACION BÁSICA CINCO DE DICIEMBRE	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 881	ESCUELA DE EDUCACION BASICA GUSTAVO MANUEL FIGUEROA	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 884	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL CIUDAD DE QUITO	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 886	ESCUELA DE EDUCACION BASICA DOS DE AGOSTO	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 888	ESCUELA DE EDUCACION MATILDE HIDALGO DE PROCEL	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 891	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA VEINTICINCO DE MARZO	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 895	ESCUELA DE EDUCACION BASICA COTOPAXI Nº 2	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 897	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CINCO DE JUNIO	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 898	UNIDAD EDUCATIVA DR. MIGUEL MORAN LUCIO	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 907	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL JUDITH IZA DE ANTON	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 909	ESCUELA DE EDUCACION NARCISA DE JESUS	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 935	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JORGY JAIR VELEZ CEDEÑO	FISCAL
13D03	13D03C01 _08	13H01 936	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL ANTONIO NEUMANE	FISCAL

<b>13D03</b>	13D03C01 _08	<b>13H01 945</b>	ESCUELA DE EDUCACION MANUEL MORA BOLANOS	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C01 _08	<b>13H05 379</b>	UNIDAD EDUCATIVA LEOPOLDO N CHÁVEZ	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H01 822</b>	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL JIPIJAPA	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H01 823</b>	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL EL QUITEÑO LIBRE	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H01 841</b>	"UNIDAD EDUCATIVA MANUEL INOCENCIO PARRALES Y GUALE"	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H01 843</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN ONCE DE SEPTIEMBRE	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H01 852</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA PAULINA DE LOS ANGELES GARCIA TUMBACO	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H01 878</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA EVAGORA PINCAY SANCHEZ	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H01 925</b>	UNIDAD EDUCATIVA OCHO DE ENERO	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H01 943</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOSE MARIA SANTANA	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H01 951</b>	UNIDAD EDUCATIVA DANIEL LOPEZ	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H04 423</b>	ESCUELA DE EDUCACION MARTHA BUCARAN DE ROLDOS	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H04 545</b>	UNIDAD EDUCATIVA ALEJO LASCANO	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C02 _03	<b>13H04 826</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOSE ANTONIO DE VALLEJO	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C04 _03	<b>13H01 840</b>	UNIDAD EDUCATIVA CECILIA VELASQUEZ MURILLO	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C04 _03	<b>13H01 842</b>	UNIDAD EDUCATIVA JIPIJAPA	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C04 _03	<b>13H01 860</b>	UNIDAD EDUCATIVA EC. ABDON CALDERON MUÑOZ	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C04 _03	<b>13H01 949</b>	UNIDAD EDUCATIVA QUINCE DE OCTUBRE	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05 _03	13H018 82	ESCUELA DE EDUCACION BASICA SIMON BOLIVAR	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05 _03	13H018 92	E.E.B PCEI SEGUNDO PACIFICO ACEBO	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05 _03	13H018	ESCUELA DE EDUCACION MEDARDO	FISCAL	

<b>3</b>		94	LOPEZ		
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 15	E.E.B JACINTO ELEODORO ZAVALA SUAREZ	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 16	ESCUELA DE EDUCACION BASICA EUGENIO ESPEJO	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 20	ESCUELA DE EDUCACION BASICA QUINCE DE OCTUBRE	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 21	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ARTURO SOLEDISPA PONCE	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 23	ESCUELA DE EDUCACION BASICA HERNANDO DE MAGALLANES	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 33	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 48	UNIDAD EDUCATIVA ELEODORO GONZALEZ CAÑARTE	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 50	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FRANCISCA VERA ROBLES	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 56	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL DR. EDMUNDO CARBO	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 57	ESCUELA DE EDUCACION BASICA HECTOR MANRIQUE SANCHEZ	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 69	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL ALEJANDRO BUSTAMANTE	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C05	13H019 74	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ISABEL LA CATOLICA	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C06 _a	<b>13H01 869</b>	ESCUELA DE EDUCACION NUEVOS HORIZONTES	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C06 _a	<b>13H01 964</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA COSTA RICA No CIENTO	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C06 _a	<b>13H01 965</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOSE ANTONIO ZAVALA TOALA	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C06 _a	<b>13H01 966</b>	ESCUELA DE EDUCACION MANABI	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C06 _a	<b>13H01 968</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL DOLORES SUCRE	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C06 _a	<b>13H01 970</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL RAUL CLEMENTE HUERTA	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C06 _a	<b>13H01 971</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA RAÚL QUIMIS SANTANA	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C06 _a	<b>13H01 973</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DIOSELINA VELÁSQUEZ MURILLO	FISCAL	
<b>13D03</b>	13D03C06	<b>13H01</b>	UNIDAD EDUCATIVA ELOY VELAZQUEZ	FISCAL	

<b>3</b>	_a	<b>977</b>	CEVALLOS		
<b>13D0</b>	13D03C06	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL MOISES SAENZ	FISCAL	
<b>3</b>	_a	<b>978</b>			
<b>13D0</b>	13D03C06	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOSE MARIA HUERTA	FISCAL	
<b>3</b>	_a	<b>980</b>			
<b>13D0</b>	13D03C06	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN NUEVE DE OCTUBRE	FISCAL	
<b>3</b>	_b	<b>919</b>			
<b>13D0</b>	13D03C06	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JUAN MONTALVO	FISCAL	
<b>3</b>	_b	<b>928</b>			
<b>13D0</b>	13D03C06	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA SMILTON CHILAN MACIAS	FISCAL	
<b>3</b>	_b	<b>972</b>			
<b>13D0</b>	13D03C06	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION MARISCAL SUCRE	FISCAL	
<b>3</b>	_b	<b>028</b>			
<b>13D0</b>	13D03C06	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ROSITA PAREDES JUMBO	FISCAL	
<b>3</b>	_b	<b>030</b>			
<b>13D0</b>	13D03C06	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA VEINTIDOS DE OCTUBRE	FISCAL	
<b>3</b>	_b	<b>037</b>			
<b>13D0</b>	13D03C06	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL PROVINCIA DE MANABI	FISCAL	
<b>3</b>	_b	<b>858</b>			
<b>13D0</b>	13D03C06	<b>13H04</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA PRESIDENTE URBINA	FISCAL	
<b>3</b>	_b	<b>567</b>			
<b>13D0</b>	13D03C06	<b>13H05</b>	UNIDAD EDUCATIVA "LA UNIÓN"	FISCAL	
<b>3</b>	_b	<b>422</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE	FISCAL	
<b>3</b>	_a	<b>019</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BÁSICA ANIBAL VENTURA MERCHÁN	FISCAL	
<b>3</b>	_a	<b>020</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA DOCE DE OCTUBRE	FISCAL	
<b>3</b>	_a	<b>021</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ELOY ALFARO DELGADO	FISCAL	
<b>3</b>	_a	<b>024</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H020</b>	UNIDAD EDUCATIVA GALO PLAZA LASSO	FISCAL	
<b>3</b>	_a	<b>27</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H020</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA DR. MIGUEL MORAN LUCIO	FISCAL	
<b>3</b>	_a	<b>44</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION FISCAL MARIA AGUEDITA MUÑIZ	FISCAL	
<b>3</b>	_a	<b>065</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO GUAYASAMIN CALERO	FISCAL	
<b>3</b>	_a	<b>068</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H053</b>	UNIDAD EDUCATIVA BELISARIO QUEVEDO	FISCAL	
<b>3</b>	_a	<b>69</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	

<b>3</b>	<b>_b</b>	<b>982</b>	PEDRO VICENTE MALDONADO		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	UNIDAD EDUCATIVA LUIS AUGUSTO	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_b</b>	<b>988</b>	MENDOZA MOREIRA		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_b</b>	<b>990</b>	FISCAL ADOLFO FERRIERE		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_b</b>	<b>991</b>	VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	UNIDAD EDUCATIVA EL ANEGADO	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_b</b>	<b>992</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA SIETE	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_b</b>	<b>993</b>	DE SEPTIEMBRE		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_b</b>	<b>998</b>	FELIPE SAUL MORALES CASTRO		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_b</b>	<b>004</b>	EDILMA ZEA SANTANA		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_b</b>	<b>009</b>	ISMAEL PEREZ PAZMIÑO		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_b</b>	<b>012</b>	GABRIEL GARCIA MORENO		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H04</b>	ESCUELA DE EDUCACION JUSTINIANO	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_b</b>	<b>399</b>	MORAN LOPEZ		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	UNIDAD EDUCATIVA DR JOSE VILIULFO	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>838</b>	CEDEÑO SANCHEZ		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DIEZ	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>963</b>	DE AGOSTO		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>984</b>	FISCAL VICTOR MANUEL RENDON		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>985</b>	FISCAL CRISTOBAL COLON		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>986</b>	FISCAL BENEDICTO CHILAN		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA DOCE	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>989</b>	DE OCTUBRE		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA UNE	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>995</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN LOS POCITOS	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>996</b>			
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H01</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>997</b>	ANDRÉS CHIQUITO VERA		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>002</b>	FISCAL EMILIO ESTRADA		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION JOSE	FISCAL	

<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>005</b>	BENIGNO MEDINA SANCHEZ		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>006</b>	DIECIOCHO DE OCTUBRE		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>007</b>	VEINTICUATRO DE MAYO		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>010</b>	VICENTE AMADOR FLOR		
<b>13D0</b>	13D03C07	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION MANUEL SAN	FISCAL	
<b>3</b>	<b>_c</b>	<b>017</b>	LUCAS		
<b>13D0</b>	13D03C09	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION GENERAL	FISCAL	
<b>3</b>		<b>070</b>	BASICA AMERICA		
<b>13D0</b>	13D03C09	<b>13H02</b>	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL PUERTO	FISCAL	
<b>3</b>		<b>071</b>	CAYO		
<b>13D0</b>	13D03C09	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOSE	FISCAL	
<b>3</b>		<b>073</b>	ISMAEL CHELE TIGUA		
<b>13D0</b>	13D03C09	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ELOY	FISCAL	
<b>3</b>		<b>077</b>	ALFARO		
<b>13D0</b>	13D03C09	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>		<b>078</b>	MARTHA BUCARAN DE ROLDOS		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	UNIDAD EDUCATIVA PEDRO PABLO	FISCAL	
<b>3</b>		<b>048</b>	GOMEZ		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DR.	FISCAL	
<b>3</b>		<b>050</b>	JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA LUIS	FISCAL	
<b>3</b>		<b>052</b>	HERIBERTO MERCHAN BRAVO		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>		<b>054</b>	FISCAL CAMILO PONCE ENRIQUEZ		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>		<b>056</b>	ANTONIO JOSE DE SUCRE		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JUAN	FISCAL	
<b>3</b>		<b>058</b>	LEON MERA		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>		<b>060</b>	PRIMERO DE OCTUBRE		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>		<b>061</b>	MOISÉS SÁNCHEZ GUARANDA		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	
<b>3</b>		<b>063</b>	FISCAL 24 DE JULIO		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	UNIDAD EDUCATIVA ENRIQUE	FISCAL	
<b>3</b>		<b>066</b>	GUEVARA GALARZA		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	FISCAL	
<b>3</b>		<b>067</b>	TRECE DE ABRIL		
<b>13D0</b>	13D03C10	<b>13H02</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA	FISCAL	

<b>3</b>		<b>069</b>	ISIDRO AYORA ECUADOR		
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C10	<b>13H02</b> <b>946</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA GENERAL PINTAG	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>a</u>	<b>13H04</b> <b>148</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PUERTO MACHALILLA	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>a</u>	<b>13H04</b> <b>150</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOSE DE SAN MARTIN	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>a</u>	<b>13H04</b> <b>158</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>a</u>	<b>13H04</b> <b>159</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GUARDIANA DE LOS SABERES SEÑORIO DE SALANGOME	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>a</u>	<b>13H04</b> <b>160</b>	UNIDAD EDUCATIVA CULTURA MACHALILLA	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>a</u>	<b>13H04</b> <b>163</b>	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MANUELITA SAENZ	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>b</u>	<b>13H04</b> <b>125</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CORONELA FILOMENA CHAVEZ	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>b</u>	13H041 27	UNIDAD EDUCATIVA PROVINCIA DE MANABI	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>b</u>	<b>13H04</b> <b>132</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA SIMON BOLIVAR	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>b</u>	<b>13H04</b> <b>137</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA NICOLAS LOPEZ VALDIVIEZO	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>b</u>	13H041 42	UNIDAD EDUCATIVA ISIDORO BARRIGA	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>b</u>	<b>13H05</b> <b>381</b>	UNIDAD EDUCATIVA CESAR QUIMIS CHOEZ	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>c</u>	<b>13H04</b> <b>166</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA DR. CAMILO GALLEGOS	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>c</u>	<b>13H04</b> <b>167</b>	UNIDAD EDUCATIVA FELICISIMO LOPEZ	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>c</u>	<b>13H04</b> <b>169</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>c</u>	<b>13H04</b> <b>170</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ERNESTO VELASQUEZ KUFFO	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>c</u>	<b>13H04</b> <b>171</b>	UNIDAD EDUCATIVA JAIME ROLDOS AGUILERA	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>c</u>	<b>13H04</b> <b>175</b>	E.E.B PROVINCIA DE MANABI	FISCAL	
<b>13D0</b> <b>3</b>	13D03C11 <u>c</u>	<b>13H04</b> <b>176</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL AB. JORGE PIN CASTILLO	FISCAL	

<b>13D03</b>	13D03C11_c	<b>13H04180</b>	UNIDAD EDUCATIVA DOS DE AGOSTO	FISCAL	
--------------	------------	-----------------	--------------------------------	--------	--

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL DISTRITO 13D03****JIPIJAPA - PUERTO LÓPEZ.**

DISTRITO_ADMIN	CIRCUITO_ADMIN	AMIE	INSTITUCION	SOSTENIMIENTO
13D03	13D03C02_03	13H01845	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL PARTICULAR INQUIETUDES	PARTICULAR
13D03	13D03C02_03	13H01850	ESCUELA DE EDUCACION BASICA PARTICULAR ALEJANDRO	PARTICULAR
13D03	13D03C02_03	13H01912	CENTRO DE EDUCACION INICIAL PARTICULAR GOTITAS DEL SABER	PARTICULAR
13D03	13D03C02_03	13H01922	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR REPUBLICA DEL ECUADOR	PARTICULAR
13D03	13D03C05	13H01846	U.E PARTICULAR UNESUM	PARTICULAR
13D03	13D03C05	13H01913	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR GARCÍA MORENO	PARTICULAR
13D03	13D03C05	13H01937	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR REDEMPTIO	PARTICULAR
13D03	13D03C11_a	13H04161	ESCUELA DE EDUCACION BASICA PARTICULAR ALFREDO VILLARREAL	PARTICULAR
13D03	13D03C11_b	13H04124	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LIDEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE	PARTICULAR
13D03	13D03C11_b	13H04126	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PUERTO LÓPEZ	PARTICULAR
13D03	13D03C11_b	13H04140	ESCUELA DE EDUCACION BASICA PARTICULAR SINDICATO DE	PARTICULAR
13D03	13D03C11_b	13H04143	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR CINCO DE MAYO	PARTICULAR
13D03	13D03C11_b	13H05188	E.E.B. PARTICULAR GALO CEVALLOS	PARTICULAR
13D03	13D03C11_c	13H04603	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR OCHO DE DICIEMBRE	PARTICULAR

**PERMISO DE FUNCIONAMIENTO ENTREGADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

<b>CODIGO AMIE</b>	<b>NOMBRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	<b>SOSTENIMIEN TO</b>	<b>No de RESOLUCIÓN</b>
13H0189 8	UNIDAD EDUCATIVA DR MIGUEL MORAN LUCIO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00081-R
13H0190 7	UNIDAD EDUCATIVA JUDITH IZA DE ANTON	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00230-R
13H0537 9	LEOPOLDO N CHAVEZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00287-R
13H0192 1	ARTURO SOLEDISPA PONCE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-02003-R
13H0186 8	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ATAHUALPA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01316-R
13H0187 5	E.E.B MANUELA SAENZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01347-R
13H0188 0	E.E.B CINCO DE DICIEMBRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01492-R
13H0188 1	E.E.B GUSTAVO MANUEL FIGUEROA TOALA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01510-R
13H0188 4	E.E.B CIUDAD DE QUITO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01319-R
13H0188 6	E.E.B DOS DE AGOSTO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01321-R
13H0188 8	E.E.B MATILDE HIDALGO DE PROCEL	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01413-R
13H0189 1	E.E.B VEINTICINCO DE MARZO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01348-R
13H0189 5	E.E.B COTOPAXI N° 2	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01323-R
13H0189 7	ESCUELA DE EDUCACION BASICA 5 DE JUNIO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01318-R
13H0190 9	E.E.B NARCISA DE JESUS	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01324-R
13H0193 5	E.E.B JORGY JAIR VELEZ CEDEÑO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01320-R
13H0193 6	E.E.B ANTONIO NEUMANE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01322-R
13H0194 5	E.E.B MANUEL MORA BOLAÑOS	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01491-R
13H0204 5	ELOY ALFARO-MUNICIPAL	MUNICIPAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00371-R

<b>13H0182</b>	JIPIJAPA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01279-R
<b>13H0182</b>	EL QUITEÑO LIBRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00080-R
<b>13H0184</b>	E.E.B ONCE DE SEPTIEMBRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01344-R
<b>13H0184</b>	I.E PARTICULAR INQUIETUDES	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00436-R
<b>13H0185</b>	U.E PARTICULAR ALEJANDRO HUMBOLDT	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2016-00707-R
<b>13H0185</b>	PAULINA DE LOS ANGELES GARCÍA TUMBACO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01337-R
<b>13H0184</b>	MANUEL INOCENCIO PARRALES Y GUALES	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2016-00623-R
<b>13H0192</b>	UNIDAD EDUCATIVA 8 DE ENERO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00087-R
<b>13H0187</b>	EVAGORA PINCAY SÁNCHEZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01336-R
<b>13H0454</b>	ALEJO LASCANO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00077-R
<b>13H0191</b>	U.E PARTICULAR GOTITAS DEL SABER	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00772-R
<b>13H0191</b>	U.E PARTICULAR GARCIA MORENO	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00541-R
<b>13H0192</b>	U.E PARTICULAR REPUBLICA DEL ECUADOR	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2016-00573-R
<b>13H0194</b>	JOSÉ MARÍA SANTANA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01569-R
<b>13H0195</b>	DANIEL LÓPEZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00327-R
<b>13H0442</b>	E.E.B MARTHA DE ROLDOS	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01345-R
<b>13H0482</b>	JOSÉ ANTONIO DE VALLEJO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01325-R
<b>13H0195</b>	EDMUNDO CARBO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-02004-R
<b>13H0184</b>	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL JIPIJAPA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00084-R
<b>13H0186</b>	U.E EC. ABDON CALDERON MUÑOZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00085-R
<b>13H0194</b>	U.E QUINCE DE OCTUBRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00073-R

<b>13H0184</b>	U.E PARTICULAR UNESUM 6	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2015-00098-R
<b>13H0188</b>	SIMON BOLIVAR 2	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01711-R
<b>13H0189</b>	SEGUNDO PACIFICO ACEBO 2	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01497-R
<b>13H0189</b>	MEDARDO LOPEZ 4	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01512-R
<b>13H0191</b>	JACINTO ELEODORO ZAVALA 5 SUAREZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01863-R
<b>13H0191</b>	EUGENIO ESPEJO 6	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01544-R
<b>13H0192</b>	15 DE OCTUBRE 0	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01850-R
<b>13H0196</b>	MANABI 6	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2021-00127-R
<b>13H0192</b>	HERNANDO DE MAGALLANES 3	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01689-R
<b>13H0193</b>	CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ 3	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01849-R
<b>13H0193</b>	U.E PARTICULAR REDEMPTIO 7	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2016-00562-R
<b>13H0206</b>	E.E.B MARIA AGUEDITA MUÑIZ 5	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2020-00002-R
<b>13H0199</b>	UNE 5	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-02013-R
<b>13H0195</b>	HECTOR MANRIQUE SANCHEZ 7	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2016-01686-R
<b>13H0196</b>	ALEJANDRO BUSTAMANTE 9	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01671-R
<b>13H0197</b>	ISABEL LA CATOLICA 4	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01861-R
<b>13H0194</b>	ELEODORO GONZALEZ 8 CAÑARTE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00058-R
<b>13H0186</b>	NUEVOS HORIZONTES 9	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01380-R
<b>13H0196</b>	E.E.B COSTA RICA No CIENTO 4 CINCUENTA Y TRES	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01745-R
<b>13H0196</b>	JOSE ANTONIO ZAVALA TOALA 5	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01378-R
<b>13H0207</b>	E.E.B MARTHA BUCARAN DE 8 ROLDOS	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-02014-R

<b>13H0196 8</b>	DOLORES SUCRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01726-R
<b>13H0197 0</b>	RAUL CLEMENTE HUERTA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01670-R
<b>13H0205 2</b>	LUIS HERIBERTO MERCÁN BRAVO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-02010-R
<b>13H0197 3</b>	E.E.B DIOSELINA VELASQUEZ MURILLO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01665-R
<b>13H0197 8</b>	MOISES SAENZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01511-R
<b>13H0198 0</b>	JOSE MARIA HUERTA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01692-R
<b>13H0197 7</b>	ELOY VELASQUEZ CEVALLOS	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00196-R
<b>13H0191 9</b>	9 DE OCTUBRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01866-R
<b>13H0192 8</b>	JUAN MONTALVO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01737-R
<b>13H0197 2</b>	ING. SMILTON CHILAN MACIAS	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01713-R
<b>13H0542 2</b>	LA UNION	FISCAL	
<b>13H0202 8</b>	MARISCAL SUCRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01738-R
<b>13H0203 0</b>	ROSITA PAREDES JUMBO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01542-R
<b>13H0203 7</b>	VEINTIDOS DE OCTUBRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01717-R
<b>13H0285 8</b>	PROVINCIA DE MANABI	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01709-R
<b>13H0456 7</b>	PRESIDENTE URBINA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01513-R
<b>13H0201 9</b>	E.E.B VEINTIUNO DE NOVIEMBRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01748-R
<b>13H0202 0</b>	E.E.B ANIBAL VENTURA MERCHAN	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01659-R
<b>13H0202 1</b>	E.E.B 12 DE OCTUBRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01940-R
<b>13H0202 4</b>	E.E.B ELOY ALFARO DELGADO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01682-R
<b>13H0204 4</b>	E.E.B DR. MIGUEL MORAN LUCIO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01698-R

<b>13H0202</b>	E.E.B GALO PLAZA LASSO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00180-R
<b>13H0416</b>	MANUELITA SAENZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-02011-R
<b>13H0206</b>	U.E OSWALDO GUAYASAMIN CALERO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00082-R
<b>13H0536</b>	UNIDAD EDUCATIVA BELISARIO QUEVEDO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00231-R
<b>13H0198</b>	E.E.B PEDRO VICENTE MALDONADO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01732-R
<b>13H0198</b>	U.E LUIS AUGUSTO MENDOZA MOREIRA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00566-R
<b>13H0199</b>	E.E.B ADOLFO FERRIERE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01669-R
<b>13H0199</b>	E.E.B 26 DE SEPTIEMBRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01734-R
<b>13H0416</b>	E.E.B JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-02006-R
<b>13H0199</b>	E.E.B FELIPE SAUL MORALES CASTRO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01743-R
<b>13H0200</b>	E.E.B EDILMA ZEA SANTANA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01742-R
<b>13H0200</b>	E.E.B ISMAEL PEREZ PAZMIÑO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01730-R
<b>13H0201</b>	E.E.B GABRIEL GARCIA MORENO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01725-R
<b>13H0199</b>	UNIDAD EDUCATIVA EL ANEGADO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00052-R
<b>13H0439</b>	E.E.B JUSTINIANO MORAN LOPEZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01731-R
<b>13H0196</b>	10 DE AGOSTO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01739-R
<b>13H0198</b>	VICTOR MANUEL RENDON	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01729-R
<b>13H0198</b>	CRISTOBAL COLON	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01860-R
<b>13H0198</b>	BENEDICTO CHILAN PIGUAVE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01672-R
<b>13H0198</b>	DOCE DE OCTUBRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01740-R
<b>13H0417</b>	E.E.B ERNESTO VELAZQUES KUFFO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-02005-R

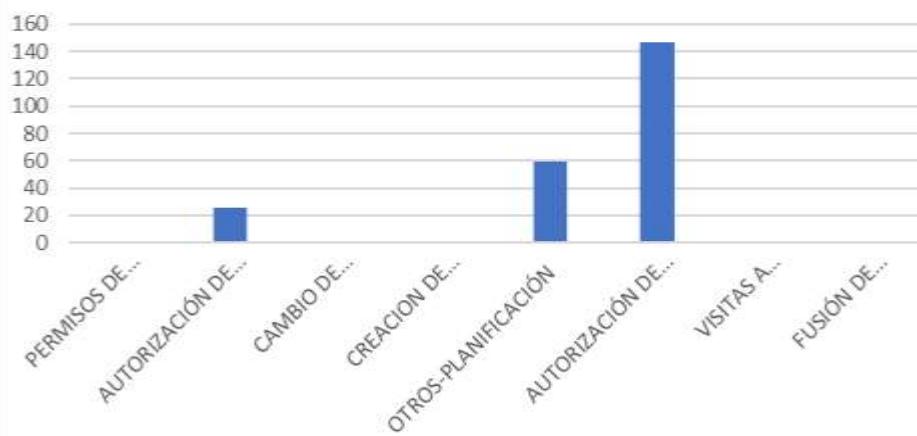
<b>13H0199 6</b>	E.E.B BASICA LOS POCITOS	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01695-R
<b>13H0199 7</b>	E.E.B ANDRES CHIQUITO VERA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01865-R
<b>13H0200 2</b>	EMILIO ESTRADA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01683-R
<b>13H0200 5</b>	JOSE BENIGNO MEDINA SÁNCHEZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01666-R
<b>13H0200 6</b>	DIECIOCHO DE OCTUBRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01664-R
<b>13H0200 7</b>	VEINTICUATRO DE MAYO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01867-R
<b>13H0417 5</b>	PROVINCIA DE MANABI	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-02012-R
<b>13H0201 7</b>	MANUEL SAN LUCAS	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01696-R
<b>13H0183 8</b>	JOSE VILIULFO CEDEÑO SANCHEZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00074-R
<b>13H0207 0</b>	ESCUELA DE EDUCACION BASICA AMERICA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01943-R
<b>13H0207 3</b>	E.E.B JOSE ISMAEL CHELE TIGUA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01691-R
<b>13H0207 7</b>	E.E.B ELOY ALFARO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01675-R
<b>13H0417 6</b>	E.E.B FISCAL AB JORGE PIN CASTILLO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-02002-R
<b>13H0207 1</b>	UNIDAD EDUCATIVA PUERTO CAYO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00079-R
<b>13H0205 0</b>	E.E.B DR. JOSE MARIA VELASCO IBARRA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01259-R
<b>13H0205 4</b>	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01741-R
<b>13H0205 6</b>	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01747-R
<b>13H0205 8</b>	JUAN LEON MERA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01942-R
<b>13H0206 1</b>	E.E.B MOISES SANCHEZ GUARANDA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01944-R
<b>13H0206 6</b>	U.E ENRIQUE GUEVARA GALARZA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00218-R
<b>13H0206 7</b>	TRECE DE ABRIL	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01945-R

<b>13H0206 9</b>	ISIDRO AYORA ECUADOR	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01250-R
<b>13H0294 6</b>	GENERAL PINTAG	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01746-R
<b>13H0204 8</b>	PEDRO PABLO GOMEZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00083-R
<b>13H0415 0</b>	JOSE DE SAN MARTIN	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01941-R
<b>13H0415 8</b>	FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01728-R
<b>13H0416 1</b>	E.E.B. PARTICULAR ALFREDO VILLARREAL	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00069-R
<b>13H0416 0</b>	CULTURA MACHALILLA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00211-R
<b>13H0412 4</b>	E.E.B.PARTICULAR LIDEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00055-R
<b>13H0412 5</b>	CORONELA FILOMENA CHAVEZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-01252-R
<b>13H0412 6</b>	U.E PARTICULAR PUERTO LOPEZ	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00014-R
<b>13H0413 2</b>	ESCUELA SIMON BOLIVAR	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-01727-R
<b>13H0206 0</b>	PRIMERO DE OCTUBRE	FISCAL	Nro.MINEDUC-CZ4-2021-00080-R
<b>13H0414 0</b>	I.E PARTICULAR SINDICATO DE CHOFERES	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00181-R
<b>13H0414 3</b>	I.E PARTICULAR CINCO DE MAYO	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00183-R
<b>13H0412 7</b>	PROVINCIA DE MANABÍ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00223-R
<b>13H0518 8</b>	E.E.B. PARTICULAR GALO CEVALLOS	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00661-R
<b>13H0414 2</b>	UNIDAD EDUCATIVA ISIDORO BARRIGA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00051-R
<b>13H0538 1</b>	CESAR QUIMIS CHOEZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00330-R
<b>13H0416 6</b>	E.E.B DR CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-01660-R
<b>13H0415 9</b>	GUARDINA DE LOS SABERES	FISCAL	Nro.MINEDUC-CZ4-2021-00128-R
<b>13H0416 7</b>	UNIDAD EDUCATIVA FELISICIMO LOPEZ	FISCAL	Nro.MINEDUC-CZ4-2021-00054-R

<b>13H0460 3</b>	U.E PARTICULAR OCHO DE DICIEMBRE	PARTICULAR	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00697-R
<b>13H0417 1</b>	UNIDAD EDUCATIVA JAIME ROLDOS AGUILERA	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2017-00329-R
<b>13H0418 0</b>	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL 2 DE AGOSTO	FISCAL	Nro. MINEDUC-CZ4-2019-00199-R

**GESTIONES REALIZADAS POR UNIDAD DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020**

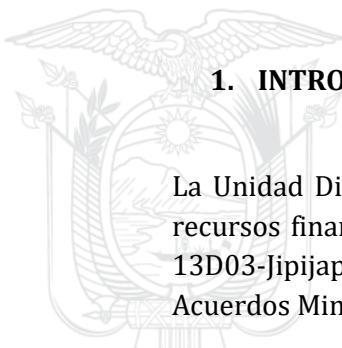
PROCESOS	ENERO A DICIEMBRE
PERMISOS DE CREACION, RENOVACION Y CAMBIO DE DOMICILIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0
AUTORIZACIÓN DE REPOSICION/INCREMENTO Y REUBICACION DE DOCENTES	25
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0
CREACION DE JORNADAS/NIVELES EDUCATIVOS Y PARALELOS	1
OTROS-PLANIFICACIÓN	59
AUTORIZACIÓN DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES Y FISCOMISIONALES	147
VISITAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0
FUSIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0

**GESTIONES REALIZADAS POR UNIDAD DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020 ENERO A DICIEMBRE**

## UNIDAD FINANCIERA

### OBJETIVO.

Dirigir, coordinar, planear, implementar, evaluar, controlar y orientar el manejo presupuestal, administrativo, financiero y contable de los recursos, del Distrito de 13D03 Jipijapa-Puerto López-Educación con sujeción a las políticas, disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas.



### 1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Distrital Financiera es la encargada de Planificar, coordinar, la ejecución de los recursos financieros para que se cumplan los objetivos principales de la Dirección Distrital 13D03-Jipijapa-Puerto López, dando así cumpliendo con las Leyes, Reglamentos, Normativas, Acuerdos Ministeriales como:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Acuerdo N° 020-12 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación.
- Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública
- Acuerdo N° 064 -CG-2018, Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del sector público y de las Entidades de derecho Privado que disponen de Recursos Públicos. Emitido por la Contraloría
- Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y sus reglamentos
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público
- Código orgánico de Planificación y Finanzas Publicas.
- Código Tributario y su reglamento.

### 2. OBJETIVO

Dirigir, controlar y ejecutar el presupuesto asignado para el normal funcionamiento del recurso humano administrativo presupuestario, financiero y contable, del Distrito 13D03 Jipijapa-Puerto Lopez –Educación de conformidad con las políticas institucionales y lo dispuesto en las leyes normativas y reglamentos vigentes con sujeción a las políticas , y

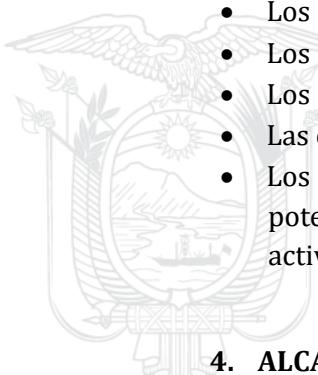
disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas. A continuación, se detalla el porcentaje de cumplimiento de la gestión realizada en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020.

### 3. ANTECEDENTES

Que el artículo 227 de este mismo ordenamiento, establece: "La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que el Art. 1.- Objeto y Ámbito. - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen:

- Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado.
- Los Organismos Electorales.
- Los Organismos de Control y Regulación.
- Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.
- Los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.



### 4. ALCANCE

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer todas las actividades desarrolladas por la Unidad Distrital Financiera durante el año 2020, para que forme parte en la elaboración del informe final de la Dirección Distrital 13D03-Jipijapa- Puerto López-Educación

En él se detallan las actividades que la Unidad Distrital Financiera llevo a cabo durante este año 2020, entre las cuales se detallan las siguientes:

#### GASTOS CORRIENTES

Gastos destinados para adquirir bienes y servicios mismos que fueron necesarios para el normal desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación en función a requerimientos emitidos por parte de las diferentes unidades.

**GRUPO 51 GASTOS EN PERSONAL.** – Gastos destinados al cumplimiento de obligaciones en función al Distributivo como es el pago de nóminas mensuales con los servidores y trabajadores del Estado por sus servicios prestados.

**GRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.** - gastos necesarios para el normal funcionamiento operacional de la administración del estado

**GRUPO 57 OTROS GASTOS CORRIENTES.** - gastos por conceptos de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades diarias y operacionales de esta Dirección Distrital.

**GRUPO 53 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PEDAGOGICA.** - gastos destinados al Proyecto de Extraescolares de las Instituciones Educativas

**GRUPO 53 INFRAESTRUCTURA FISICA A TODOS LOS NIVELES.** - Recursos que fueron utilizados para mantenimiento y reparaciones de Mobiliario

#### OBJETIVOS GENERALES.

- 
- Dar a conocer las actividades desarrolladas en la Unidad.
  - Determinar el grado de cumplimiento de las actividades.
  - Mejorar el desarrollo de las actividades que se emprendan en este año 2020.

#### 5. DESARROLLO Y ANÁLISIS

*En el contenido del informe, se solicita conservar el siguiente texto, mismo que refleja la filosofía de esta Cartera de Estado:*

*“La gestión del Ministerio de Educación está enfocada en cambiar el paradigma educativo a través de la innovación y la cohesión de la escuela con la comunidad, para iniciar un proceso sostenido en la transformación social, cultural y productiva del país; para lo cual, durante el 2020, las acciones de esta Cartera de Estado se orientaron con base a los siguientes ejes transversales:*

- **Calidad educativa:** aprendizajes relevantes, pertinentes y contextualizados para la formación y desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, impartidos por docentes con formación y titulación académica.
- **Inclusión:** respeto, valoración y tolerancia a la diversidad con base en la garantía del derecho a una educación de calidad.
- **Equidad:** oportunidades educativas de calidad, justas y basadas en las necesidades de cada uno de los estudiantes.
- **Aprendizaje a lo largo de la vida:** ofertas de educación ordinaria y extraordinaria en todas las etapas de la vida, articuladas a la diversidad de contextos en territorio.

*En este marco, a continuación, se presentan los logros y avances alcanzados por la Dirección Distrital 13D03 Jipijapa – Puerto López, durante el 2020, mismos que se asocian dentro de cada objetivo estratégico institucional:*

*Para el desarrollo de este punto, se deben considerar los logros y avances que estén relacionados a los siguientes objetivos estratégicos vigentes en el 2020:*

- Objetivo estratégico institucional 1: Incrementar la calidad del servicio educativo en todos los niveles y modalidades, con enfoque intercultural, intercultural bilingüe y de inclusión.
- Objetivo estratégico institucional 2: Fortalecer el bachillerato para mejorar la preparación de los estudiantes al mundo laboral y la educación superior
- Objetivo estratégico institucional 3: Mejorar la calidad del servicio docente
- Objetivo estratégico institucional 4: Incrementar la cobertura del servicio educativo en todos los niveles y modalidades, con enfoque intercultural, intercultural bilingüe y de inclusión
- Objetivo estratégico institucional 5: Lograr corresponsabilidad institucional y el compromiso de la sociedad por los derechos en el proceso educativo
- Objetivo estratégico institucional 6: Fortalecer las capacidades institucionales

## 6. DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN 2021

Coordinar con cada una de las unidades requirentes para mejorar los procesos ya que es importante dentro de las organizaciones que se utilizan para obtener mayor competitividad y calidad en sus productos o servicios; Estas deben de cumplir con la entrega de información y documentos de los procesos de contratación pública iniciados y de la gestión de compra de bienes y servicios de acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Educación.

*Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2020, la Unidad Distrital Financiera del Distrito 13D03 realizó los siguientes trámites de acuerdo a lo que estipula la ley de contracción pública SERCOP*

## OBJETIVOS Y RESULTADOS ALCANZADOS EN LA ESTION DE NOMINAS Y DISTRIBUTIVO DE LA UNIDAD DISTRITAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DISTRITAL.

OBJETIVOS NOMINA-REFORMAS AL DISTRIBUTIVO	RESULTADOS ALCANZADOS
Realizar reformas en el Spryn para mantener actualizado el distributivo del Distrito 13D03 Jipijapa Puerto	60 Reformas centralizadas

López, según procesos controlados	61 Reformas desconcentradas
Realizar el cálculo mensual de remuneraciones, fondos de reserva, Decimos, beneficio social, y nominas por liquidaciones de haberes pendientes, Indemnización beneficio jubilación, deudas años anteriores – Pago Jubilados ley Interpretativa, indemnización por supresión de puesto	<p>240 nominas de las cuales corresponden a</p> <p>7 Nominas INDEMNIZACION BENEFICIO POR JUBILACION LEY INTERPRETATIVA</p> <p>2 Nominas por pago de INDEMNIZACION BENEFICIO POR JUBILACION</p> <p>2 Nominas por pago a INDEMNIZACION BENEFICIO POR JUBILACION BONOS</p> <p>6 Nominas por pagos INDENMIZACIONES SUPRESION DE PUESTOS</p> <p>38 Nominas por pago de Liquidación de Haberes a personal desvinculados</p> <p>40 Nominas a Jubilados Patronales</p> <p>38 Nominas Normales</p> <p>1 Nomina de Ajuste</p> <p>45 Nomina fondo de reserva</p> <p>32 Nominas decimos mensuales</p> <p>3 Nomina decimo cuarto anual</p> <p>5 Nomina decimo tercer</p> <p>1 Nomina por deuda año anterior</p> <p>12 nominas subsidios –beneficio social</p> <p>1 Nomina indemnización acta de finiquito</p>
Realizar descuentos de los préstamos quirografarios, hipotecarios, Aportes personales al IESS, Descuento Asociación, sanciones, retenciones judiciales previo a la creación en el sistema Único de pensiones alimenticias SUPA, regulación en el Esiprem considerando los saldos	240 nominas

disponibles en el IESS	
------------------------	--

## 7. DESARROLLO Y ANÁLISIS

PRESUPUESTO CODIFICADO, DEVENGADO CON PORCENTAJE DE EJECUCION GASTOS EN PERSONAL, CORRIENTES, INVERSION.

GP. GASTO	PROG-PY-ACT	DESCRIPCION - CORRIENTES	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
510000	01 00 000 011	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA REMUNERACION INSTITUCIONAL	1,556,596.17	1,556,596.17	100
510000	57 00 000 001	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA REMUNERACION DE TTHH BACHILLERATO	3,745,713.80	3,745,713.80	100
510000	56 00 000 001	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA REMUNERACION DEL TT.HH DE EGB	9,564,820.89	9,564,820.89	100
510000	55 00 000 002	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA REMUNERACION DE TTHH EDU INICIAL	896,601.34	896,601.34	100
TOTAL			15,763,732.20	15,763,732.20	100

GP. GASTO	PROG-PY-ACT	DESCRIPCION - INVERSION	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
710000	01 00 001 001	JUBILACION DOCENTES	531,442.50	531,442.50	100
710000	01 00 001 002	JUBILACION ADMINISTRATIVOS	45,135.00	45,135.00	100
710000	01 00 001 006	SUPRESIONES DE PUESTO	1,174,360.65	1,174,331.56	100
710000	01 00 002 001	FINANCIAMIENTO PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA DIFERENCIA DEL ESTÍMULO ECONÓM	229,549.59	229,549.59	100
710000	56 00 001 001	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS IE DE	584,855.81	583,087.18	99.7
710000	58 00 001 001	PROCESO DE ALFABETIZACION	2,445.33	2,039.66	83.41
710000	58 00 001 002	PROCESO DE POST ALFABETIZACION	15,971.21	15,971.21	100
710000	58 00 001 003	BASICA SUPERIOR INTENSIVA	109,109.23	107,522.42	98.55
710000	58 00 001 004	BACHILLERATO INTESIVO	195,030.83	192,442.53	98.67
710000	59 00 006 001	AMPLIAR LA COBERTURA EDUCATIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON NEE	33,066.96	32,042.76	96.9
710000	59 00 006 003	DISEÑAR E IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS TECNICAS Y METODOLOGICAS	59,505.86	58,101.98	97.64
TOTAL			2,980,472.97	2,971,666.39	97.72

GP. GASTO	PROG-PY-ACT	DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
580000	01 00 000 005	JUBILADOS PATRONALES	53,217.54	53,217.54	100

GP.GASTO	PROG.PY-ACT	DESCRIPCIONG1	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
530000	60 00 000 001	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	47867.98	47867.98	100
530000	56 00 000 002	PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES	16073.51	15960.74	99.3
530000	59 00 000 015	REGULACION APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA	5746.72	5746.72	100
530000	59 00	GESTION PARA LA ENTREGA DE RECURSOS	4900	4900	100

	000 012	EDUCATIVOS				
530000	01 00 000 002	ADMINISTRACION Y GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	54137.24	53742.43	99.27	
530000	57 00 000 002	PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES	308003.24	301940.87	92.99	

GP.GASTO	PROG.PY-ACT	DESCRIPCIONG1	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
570000	01 00 000 005	ADMINISTRACION Y GESTION DEL TALENTO HUMANO	2464.36	2464.36	100
570000	01 00 000 002	ADMINISTRACION Y GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	50846.96	50703.93	99.72

## ASESORÍA JURÍDICA.

**OBJETIVO 9:** GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN LOS ACTOS DEL DISTRITO E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DEL MARCO DE LA POLÍTICA JURÍDICA INSTITUCIONAL PROPORCIONANDO PATROCINIO Y ASESORÍA JURÍDICA.

### 1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

- La Codificación del **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación**, conferido mediante Acdo. Ministerial N° 020-12, de 25/01/2012, y sus subsecuentes reformas, establecen el Direccionamiento Estratégico del Ministerio sectorial, el cual tiene como misión de *"garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana"*.

En la que prospectivamente abrigará la posibilidad de establecer un Sistema Nacional de Educación que brinde *"una educación centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basado en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisface las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construcción de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades de los sistemas de educación"*; cumpliendo para ello todos sus principios, para asegurar la



consecución de sus objetivos estratégicos, a través de todos sus procesos, otorgando facultades a sus niveles desconcentrados, así:

- **NIVEL CENTRAL:** Rectoría - Regulación - Planificación - Control
- **NIVEL ZONAL:** Planificación - Coordinación - Control
- **NIVEL DISTRITAL:** Planificación - Coordinación - Gestión - Control
- **NIVEL CIRCUITAL:** Planificación - Coordinación - Gestión - Control

En este sentido, posicionados en el nivel de gestión distrital, esta Sede tiene la misión de *"Diseñar las estrategias y mecanismos necesarios para asegurar la calidad de los servicios educativos del distrito, en todos sus niveles y modalidades, desarrollar proyectos y programas educativos, planificar la oferta educativa del distrito, gestionar las actividades de los circuitos educativos intercultural y/o bilingües de su territorio y ofrecer servicios a la ciudadanía con el objeto de fortalecer la gestión de la educación de forma equitativa e inclusiva con pertinencia cultural que responda a necesidades educativas especiales"*, mediante el trabajo interdepartamental, que coadyuve a su cumplimiento.



Para ello esta Unidad garantiza el cumplimiento del principio de legalidad en los actos del Distrito e instituciones educativas de su jurisdicción, dentro del marco de la política jurídica institucional, proporcionando patrocinio y asesoría jurídica.

- Con fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, Lic. Lenín Moreno Garcés, declara el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus que se confirmaron y por la Declaratoria de Pandemia del COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud *OMS*, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en el país; mismo que finalizó en el mes de septiembre del mismo año, sin que se haya vencido a la enfermedad, que aún está presente.
- **Correo Institucional de la División Distrital de Planificación, de fecha abril 13 de 2021**, en donde se solicita a las distintas Divisiones y Unidades, remitir informe de actividades realizadas durante el ejercicio fiscal del año 2020.

## 2. ALCANCE

La responsabilidad que recae sobre esta Unidad agrupa a todos los departamentos de esta Sede Distrital y las Instituciones Educativas de su territorio que incluyen los

cantones Jipijapa y Puerto López, datos recabados a desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2020.

### 3. OBJETIVOS

- Presentar los productos alcanzados por esta Unidad durante su ejercicio dentro del lapso que se indica en el alcance de este informe.
- Establecer acciones correctivas que permitan alcanzar mayores productos y mejorar la gestión de esta Unidad.
- Informar a la autoridad educativa distrital, el estado situacional de esta Unidad.

### 4. DESARROLLO O ANÁLISIS

- Los datos por exponer son resultado del trabajo realizado desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2020, lapso en que ejerce como principal de esta entidad desconcentrada el Lic. Carlos Alberto Zambrano López, teniendo en consideración la cantidad de instituciones educativas del territorio, los procesos del Manual de Calidad del MINEDUC asignados, además de las responsabilidades y atribuciones de la Unidad, establecidas en el Acdo. 020-12, de 25/01/2012:

#### INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TERRITORIO

<b>SOSTENIMIENTO</b>	<b>Nº I.E.</b>
FISCALES	144
MUNICIPALES	1
FISCOMISIONALES	2
PARTICULARES	14
<b>TOTAL I.E.</b>	<b>161</b>

#### MANUAL DE CALIDAD (MINEDUC)

<b>SERVICIO/PROCESO</b>	<b>CÓDIGO</b>
DENUNCIAS (DELITOS SEXUALES)	MINEDUC-GAD-001
PERSONAS SIN FINES DE LUCRO (FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES)	MINEDUC-GAD-035
RECURSOS INTERPUESTOS	MINEDUC-GAD-068

**TOTAL DE PROCESOS****ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES**

ART. 47, NUMERAL 2, LITERALES "a" al "k" DE LA CODIFICACIÓN DEL ACDO. N° 020-12, DE 25/01/2012

<b>Nº</b>	<b>ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>
1	Asesorar sobre normativa jurídica, a nivel distrital y a instituciones educativas de su jurisdicción
2	Absolver de consultas jurídicas, a nivel distrital y a I.E. de su jurisdicción
3	Realizar el patrocinio constitucional, judicial, extrajudicial y administrativo de la autoridad distrital y sus funcionarios
4	Difundir la normativa jurídica educativa, en I.E. de su jurisdicción
5	Monitorear la legalidad y validación de actos administrativos, del nivel distrital
6	Gestionar del proceso de reclamos y recursos administrativos relacionados con sus atribuciones y responsabilidades, en nivel distrital
7	Controlar, realizar seguimiento y auditoría de la aplicación de la normativa jurídica educativa en I.E. de su jurisdicción
8	Controlar, realizar seguimiento y auditoría del patrocinio y la defensa de los intereses institucionales en las I.E. de su jurisdicción, en los juicios y acciones constitucionales propuestas en su distrito; así como prestar el asesoramiento necesario, en coordinación con las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos
9	Aplicar las instrucciones impartidas por la Coordinación General de Asesoría Jurídica y la Dirección Zonal de Asesoría Jurídica
10	Aplicar rutas y protocolos de recepción de denuncias internas y externas frente a casos de vulneración de derechos humanos, exhortar y dar seguimiento a las instancias locales responsables de su resolución
11	Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes y reglamentos y las demás que le deleguen las autoridades superiores
12	Realizar el acompañamiento jurídico y legal a los casos de estudiantes en situación de vulneración de derechos detectados o cometidos en las instituciones educativas, con prioridad de atención en casos de violencia sexual.

13	Dar seguimiento legal y jurídico a casos de estudiantes en situación de vulneración de derechos detectados o cometidos en las instituciones educativas, con prioridad de atención en casos de violencia sexual, con las instancias responsables de administrar la justicia.
<b>TOTAL</b>	

**DETALLE****PERSONAS SIN FINES DE LUCRO (CÓD.: MINEDUC-GAD-035)**

<b>AÑO 2020</b>	
<b>02 ENE-31</b>	
<b>DIC</b>	
-	<b>0</b>

No existió ningún tipo de requerimiento de usuarios externos.

**RECURSOS INTERPUESTOS (CÓD.: MINEDUC-GAD-068)**

<b>AÑO 2020</b>	
<b>02 ENE-31</b>	
<b>DIC</b>	
1	<b>1</b>

Solo existió la interposición de un Recurso de Apelación por parte de una persona interesada sobre lo resuelto por la JDRC que por mayoría simple decidió una sanción a un docente de suspensión temporal sin sueldo por treinta (30) días.

**DENUNCIAS DELITOS SEXUALES (CÓD.: MINEDUC-GAD-001)**

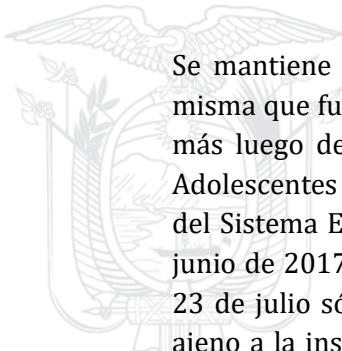
<b>ENE/DIC 2017</b>	
8	<b>8</b>

<b>ENE/DIC 2018</b>	
-	<b>4</b>

<b>23 ENE/ 07 JUN2019</b>	
-	<b>1</b>

<b>23 JUL/03 DIC 2019</b>	
-	<b>0</b>

<b>ENE - DIC 2020</b>	
-	<b>0</b>



Se mantiene en este apartado, la información del año 2017 por la sensibilidad del tema, misma que fueron detectadas o cometidas dentro del sistema educativo del territorio, mucho más luego de promulgarse el Instructivo de Actuación, para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual Cometidas o Detectadas en los Establecimientos del Sistema Educativo Nacional y los Procesos para la Investigación y Sanción, en el mes de junio de 2017 (ACUERDO MINEDUC-2017-00052-A). En el año 2019 entre el 23 de enero al 23 de julio sólo se ha presentado una denuncia de esta naturaleza, cometida por un sujeto ajeno a la institución educativa (caso externo). Durante el año 2020 no se presentaron ese tipo de denuncias.

#### **APLICACIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS (JDRC)**

<b>ENE - DIC 2020</b>	
-	<b>0</b>

La Junta Distrital de Resolución de Conflictos *JDRC* hasta la fecha no ha tenido requerimientos de Aplicación de Acciones Educativas Disciplinarias (Rloei: art. 331).

#### **APELACIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS**

<b>ENE - DIC</b>	
------------------	--

<b>2020</b>	
-	<b>0</b>

La *JDRC* durante el lapso indicado en el alcance de este informe, NO tuvo este tipo de requerimientos.

<b>ENE - DIC 2020</b>	
-	<b>2</b>

Sólo existieron dos (2) este tipo de requerimientos, de parte del despacho de la autoridad educativa distrital y la División Distrital Administrativo Financiero.

#### **SUMARIOS ADMINISTRATIVOS A DOCENTES (JDRC)**

<b>ENE - DIC 2020</b>	
1	<b>1</b>

La Junta Distrital de Resolución de Conflictos durante el año 2020 sólo evacuó un sumario administrativo contra un docente que fue sancionado con de suspensión temporal sin sueldo por treinta (30) días.

#### **PROCESOS SANCIONATORIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES (JDRC)**

<b>ENE - DIC 2020</b>	
-	<b>0</b>

Este cuerpo colegiado NO ha tenido requerimientos de este tipo.

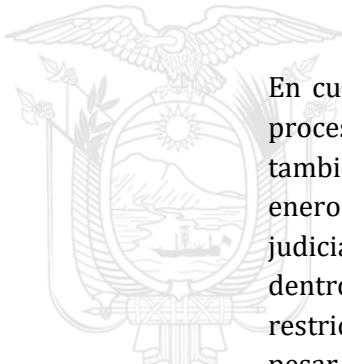
#### **SUMARIOS ADMINISTRATIVOS A PERSONAL ADMINISTRATIVO (UDTH)**

<b>ENE - DIC 2020</b>	
-	<b>0</b>

Durante el periodo indicado no se ha sustanciado algún proceso sancionatorio al personal amparado por la Ley Orgánica del Servicio Público.

#### **PATROCINIO CONSTITUCIONAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO**

<b>PROCESOS</b>	<b>CDAD.</b>
ACCIÓN DE PROTECCIÓN	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>



En cumplimiento de esta responsabilidad, se debe conocer que la gran mayoría de procesos son el “legado” que dejó el extinto modelo de gestión por medio de la también desaparecida Dirección Provincial de Educación de Manabí. Desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2020 la fecha se han evacuado algunas diligencias judiciales tales como audiencias especiales, presentación y/o franqueo de escritos dentro y fuera del cantón Jipijapa en pos de la defensa institucional, con fuertes restricciones en la utilización de vehículos institucionales para dichos menesteres, a pesar de que existen dos vehículos oficiales en esta sede administrativa, sin embargo, nos hemos visto en la obligación de acudir en defensa de los intereses económicos que se ventilan en contra de esta Cartera de Estado, bajo nuestro peculio, sin que se nos reembolsen dichos gastos. Los procesos constitucionales fueron con sentencia adversa a los intereses institucionales, sin embargo, la DDAF realizó todas las gestiones de naturaleza financiera para cubrir el pago de RMU, reintegro de docente en situación de vulnerabilidad, y enrolamiento al Código de Trabajo a un trabajador.

Existe una mora patronal, que afecta a 1283 personas que están bajo la nómina de esta sede distrital, al no poder realizar prestaciones económicas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social *IESS*, misma que deviene de procesos de cierres deficitarios de entidades operativas desconcentradas, que fenecieron por mandato legal.

#### **MONITOREAR LA LEGALIDAD Y VALIDACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DEL NIVEL DISTRITAL**

Se han realizado observaciones expresas a procesos de Contratación Pública, cuyas sugerencias en su gran mayoría no han sido acogidas; por lo que nos hemos visto en la necesidad de deslindar responsabilidades, existen grandes deficiencias en los procesos de conformación de comisiones técnicas, las decisiones que éstas adoptan y en la ejecución plena de los contratos por parte de los administradores, que no velan por el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas.

### **NUMÉRICO PERSONAL UDAJ**

Nº	CARGO	SERVIDOR	ESTADO
1	JEFE DISTRITAL DE ASESORÍA JURÍDICA	ABG. RENAULD PINARGOTE VÁSQUEZ	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
2	ANALISTA DISTRITAL DE ASESORÍA JURÍDICA		
3	ASISTENTE DISTRITAL DE ASESORÍA JURÍDICA	ABG. MARCOS MUÑIZ VALVERDE	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

### **5. CONCLUSIONES**

Con el desarrollo de estas actividades durante el periodo de 02 de enero al 31 diciembre de 2020, se evidencia lo siguiente:

- ✓ Hasta la presente durante el lapso indicado, en líneas anteriores, NO existen DENUNCIAS de connotación sexual.
- ✓ No existieron solicitudes de legalización de PERSONAS SIN FINES DE LUCRO.
- ✓ La JUNTA DISTRITAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS NO HA TENIDO REQUERIMIENTOS DE APLICACIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS.
- ✓ En lo atinente a los SUMARIOS ADMINISTRATIVOS a docentes se aplicó la suspensión temporal sin sueldo por treinta (30) días a un docente que labora en el cantón Puerto López.
- ✓ Dentro de lo que se refiere a PATROCINIO CONSTITUCIONAL, JUDICIAL, Y ADMINISTRATIVO, muy a pesar de las limitaciones económicas institucionales y

personales, se tiene un adecuado control y seguimiento de los mismos. Aunque no hay dejar de observar que la mayoría de los pleitos laborales se originan por la administración al margen de la ley, de autoridades institucionales de turno y de la falta de aplicación de la normativa, directrices o lineamientos, falta de recursos monetarios para atender las renuncias de docentes, personal administrativo y trabajadores; además no se han prestado facilidades para la utilización de vehículos oficiales para diligencias judiciales fuera del cantón Jipijapa.

- ✓ No existe aplicación de los preceptos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, lo que podría acarrear observaciones y/o sanciones por parte de los entes de control.
- ✓ Existe una mora patronal, que afecta a 1283 personas que están bajo la nómina de esta sede distrital.

## 6. RECOMENDACIONES

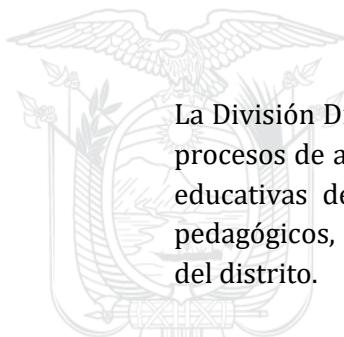


- I Hacer prevalecer el precepto constitucional del Interés Superior de los Niños, Niñas y Adolescentes en los casos de *DENUNCIAS (abuso sexual)*, debe ser tomado muy en consideración en su integralidad, debido a que otra porción de este proceso lo administra la División Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación, ante el evento del cometimiento de otros tipos de vulneración de derechos que causan alarma social (*Constitución 2008: art. 28 primer inciso y art. 44 primer inciso*).
- II Disponer a las autoridades institucionales el irrestricto cumplimiento de la normativa educativa, a efectos de que, ante la gradación de las faltas cometidas por discípulos, consecuentemente se inicien procesos disciplinarios internos apropiados; además de exigir que se ejerza la potestad sancionadora contra los docentes que incumplan con sus obligaciones o incurran en prohibiciones.
- III Ampliar y ejercer de manera significativa la potestad sancionadora que posee la Autoridad Educativa Distrital, la Junta Distrital de Resolución de Conflictos y/o la Unidad de Distrital de Talento Humano; ante el incumplimiento o inobservancia permanente del cumplimiento de obligaciones del personal bajo la administración de esta Sede.
- IV Priorizar la movilización del personal (*pago de subsistencias o utilización del vehículo oficial*) de esta Unidad, para la ejecución de diligencias judiciales fuera del cantón Jipijapa; dado los intereses económicos que se ventilan contra el Ministerio Sectorial y la responsabilidad de hacer acompañamiento y seguimiento a las denuncias por situaciones de connotación sexual o hurtos dentro de la jurisdicción.
- V Completar los cargos de la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica, en relación al numérico de esta Dirección Distrital de Educación.

- VI** Efectuar capacitación al personal respecto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, entre otras.
- VII** Sugerir a la Autoridad Educativa Distrital, agotar gestiones de diversa naturaleza para superar la mora patronal con el IESE.
- VIII** Requerir a la máxima autoridad distrital, cumplir y hacer cumplir el marco jurídico vigente.

## UNIDAD APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN.

### OBJETIVO:



La División Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación es la encargada de Implementar los procesos de asesoría, seguimiento, control y regulación educativa con todas las instituciones educativas del distrito para generar planes de acción, en los ámbitos administrativos y pedagógicos, a las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades de educación del distrito.

En el se detallan las actividades de la División de Apoyo Seguimiento y Regulación de la Educación de (ASRE), que se desarrollaron durante este año, entre las cuales se detallan las siguientes:

### 1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Dando cumplimiento a la obligatoriedad que tienen todas las instituciones que perciben recursos financieros provenientes del Estado ecuatoriano a presentar de forma anual el informe de Rendición de Cuentas, dispuesto en los art. 95, art. 100, art. 204, art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador, art. 89, art. 90, art. 91, art. 92, art. 94, art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y art. 9, art. 11, art. 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de transparentar la gestión institucional desarrollada y poner en conocimiento de la ciudadanía en general la utilización de los recursos públicos y los resultados obtenidos con los mismos.

En este sentido, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) publicó las resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-475 y CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscritas el 10 de marzo de 2021, en las cuales establece el inicio y los mecanismos del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2020. El art. 11 de la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, determina lo siguiente: “*Para las instituciones de nivel*

*nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD)<sup>1/4</sup> deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma<sup>1/4</sup>"* (énfasis añadido).

Por su parte, mediante Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00069-M del 17 de marzo de 2021, la máxima autoridad de esta Cartera de Estado designó al Director Nacional Financiero, Directora Nacional Administrativa, Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación y Directora Nacional de Comunicación Social, como delegados para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas 2020 del Ministerio de Educación. Con estos antecedentes, me permito poner en su conocimiento los documentos de referencia necesarios para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas 2020, así como, los lineamientos particulares en la implementación de las fases establecidas por el CPCCS, mismos que son aplicables para todas las Entidades Operativas Desconcentradas (EODs) de este Ministerio.



## 2. Objetivo

- Estandarizar los procesos de ASRE y Coordinación Educativa.
- Lograr la satisfacción del usuario.
- Acortar plazos de entrega de los diferentes procesos y
- Brindar un buen servicio al usuario.

### • Plan Educativo

aprendamos juntos en casa

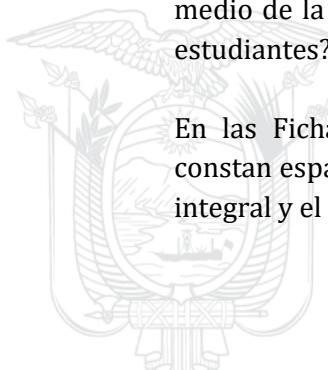
El Ministerio de Educación ha elaborado fichas pedagógicas de planificación interdisciplinaria y por subnivel, así como recomendaciones para que los y las docentes del país puedan orientar su labor educativa adaptándola a su realidad, considerando las características, necesidades e intereses de sus estudiantes.



Por tanto, la planificación curricular es de gran importancia para asegurar que el proceso de aprendizaje sea continuo, pertinente y dosificado. Es una actividad esencial de los docentes del Sistema Nacional de Educación, pues permite organizar y encauzar las necesidades educativas.

La planificación se vuelve aún más esencial en un estado de emergencia. A través de ella, los docentes establecen rutinas y actividades claras, coherentes y adaptables para sus estudiantes y familias.

El y la docente debe reflexionar cuidadosamente sobre cada situación y tomar decisiones oportunas y pertinentes para el desarrollo de su planificación. Es necesario preguntarse: ¿qué aprendizajes imprescindibles se pueden fortalecer en el contexto de la emergencia? ¿Qué contenidos son necesarios comprender, repasar y practicar? ¿Para qué es necesario comprender, repasar y practicar estos contenidos? ¿Los contenidos pueden aplicarse en medio de la emergencia? ¿Qué recursos están al alcance y disposición de las familias de los estudiantes?



En las Fichas Pedagógicas y las recomendaciones para la planificación de los docentes constan espacios formativos que no tienen carácter obligatorio, pero garantizan la formación integral y el apoyo emocional de los estudiantes y las familias, estos espacios son:

- Diario personal
- Actividades recreativas: lectura, actividades lúdicas y actividades físicas para el buen uso del tiempo libre y la recreación en familia.

Escribir un **diario personal** es una experiencia liberadora. Por eso, se recomienda que tanto docentes como estudiantes pueden escribir su diario, no como una tarea obligatoria ni sujetos a evaluación, sino como un medio para expresar sus emociones que, en el contexto actual en el que estamos viviendo, de seguro son diversas. Destinar un cuaderno de los que tienen en casa o elaborarlo con hojas recicladas, puede ser algunas de las opciones para tener en donde escribir su diario, lo importante es que sepan que este diario es personal y, por tanto, puede ser secreto; “si los chicos quieren, que sea secreto, porque tienen derecho a una vida íntima, reservada. Quizás la escuela pueda preguntarse: “Si es secreto, ¿cómo puedo evaluarlo?”. Bueno, no lo evalúa: lo regala a los niños. Cuando hablo con los chicos y las chicas siempre les digo que hacer un diario vale la pena, porque dentro de muchos años lo van a poder leer con sus hijos y será una gran emoción” (Tonucci, 2020). Para los niños educación inicial, preparatoria o aquellos que tienen dificultad en la escritura, existe la alternativa de dibujar o buscar recortes en revistas para identificar las emociones o acciones que sintieron o

realizaron durante el día. Al ser la **lectura una herramienta pedagógica** extremadamente valiosa para enfrentar cualquier crisis, estudiantes, familias y palabra y el lenguaje apropiado en los momentos de pánico y confusión permitirá encontrar la forma de salir de ellos. Esto adquiere particular relevancia al interior de una comunidad educativa, donde resulta indispensable que toda información y conocimiento circule con fluidez y claridad a pesar de los momentos difíciles.

Esto solo es posible si se desprende al acto de leer de cualquier carácter obligatorio y se lo vincula con los intereses, las afinidades, las inquietudes, los miedos y los conflictos de cada persona, en base a cada contexto y con respeto de la diversidad de culturas, modos de sentir, pensar y aprender.

En este sentido la lectura y escritura deben formar parte del diario vivir de las familias para lograr momentos de calma y acompañamiento, a la vez que se desarrollan habilidades indispensables para la correcta comunicación y el aprendizaje.

### MI AULA EN LÍNEA CON MICROSOFT TEAMS

El programa “Mi aula en línea”, liderado por el Ministerio de Educación y diseñado en conjunto con la Universidad Central de Ecuador con las herramientas de Microsoft, tiene por objetivo desarrollar en los docentes destrezas y competencias de didáctica de manera autónoma para la gestión de un espacio de aprendizaje en entornos virtuales.

Lo más importante es que estas actividades no interfieran en la vida cotidiana de las y los estudiantes, el tiempo en familia, la actividad física o las horas de sueño.

#### 3. ALCANCE:

**El equipo distrital Plan Educativo Covid-19** elaboró un cronograma de actividades a desarrollar, validar la nómina de instituciones educativas asignadas, establecerán los medios de comunicación, entre otros.

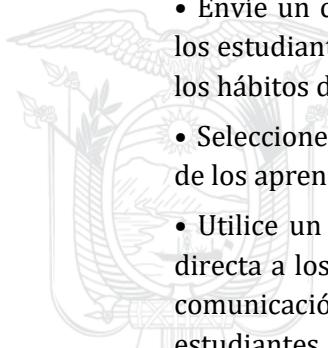
- Las instituciones educativas asignadas al equipo de asesores y auditores educativos se organizarán por circuitos educativos o grupos de trabajo, considerando el criterio del equipo distrital Plan Educativo Covid-19.
- Los grupos de instituciones educativas quedará conformado por el Auditor/Asesor, Administrador Circuital, Analista de ASRE, director/Rector, Vicerrector/subdirector, un representante de la Junta Académica de cada institución educativa, Coordinar del DECE institucional y/o Docente Pedagogo (donde existiere)
- Se escogerá un coordinador de cada grupo de instituciones para apoyar el proceso de acompañamiento realizado por el asesor /auditor.
- En caso de que algún directivo no cuente con acceso a medios de comunicación se buscarán mecanismos alternos.



#### 4. DESARROLLO Y ANÁLISIS

El Ministerio de Educación, preocupado por garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, ante posibles casos en los que se requiera el aislamiento de uno o varios estudiantes por presentar síntomas de enfermedades respiratorias o casos de coronavirus diagnosticados en su entorno familiar, pone a consideración de los directivos y docentes de las instituciones educativas las siguientes recomendaciones:

- Planifique actividades conjuntas con sus colegas docentes, durante las horas de labor educativa fuera de clase, para dosificar las actividades que desarrollaran los estudiantes, de tal forma que puedan reforzar los aprendizajes adquiridos durante el tiempo de aislamiento, sin sobresaturarlos. Las actividades que se envíen a casa no deben sobrepasar las 2 horas de estudio.
- Envíe un comunicado a los padres informándoles sobre las actividades que desarrollarán los estudiantes en casa, con el fin de reforzar los aprendizajes adquiridos y mantener latentes los hábitos de estudios.
- Seleccione las actividades que se enviarán según las necesidades individuales de refuerzo de los aprendizajes de cada estudiante.
- Utilice un solo canal de comunicación de tal forma que la información llegue de manera directa a los padres de familia o representantes legales del o los estudiantes. Este medio de comunicación puede ser el docente tutor quien enviará las actividades que desarrollarán los estudiantes a través de correo electrónico, redes sociales, u otros medios que el docente considere adecuado.
- Optimice el uso de los textos escolares y los acápites de lectura que encuentran en el texto escolar.
- Programe la entrega de los trabajos que realizará el o los estudiantes durante el tiempo de aislamiento y posterior refuerzo una vez que se reintegre a las labores escolares, con el fin de evitar acumulación de trabajo y presión en el estudiante y su familia.



Las actividades que los estudiantes desarrollen en casa durante el tiempo de ausencia de la institución educativa deberán ser evaluadas por el docente y consideradas como insumos para sus informes parciales.

En caso de que la inasistencia del estudiante coincida con el periodo de evaluaciones, el docente deberá reprogramarlas de tal forma que tenga el tiempo para nivelar sus conocimientos y rendir sus exámenes de manera planificada y organizada.

A continuación, se plantean algunas recomendaciones pedagógicas para cada una de las áreas de estudio por subnivel:

#### **EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA:**

El área de matemática contempla una gran variedad de herramientas que son útiles para comprender diferentes fenómenos que suceden a nuestro alrededor. Iniciando por el hecho de asociar un símbolo para representar cantidades del entorno, operaciones de aritmética que nos permiten solucionar problemas relacionados con el comercio de productos, solución de sistemas de ecuaciones e inecuaciones lineales útiles para determinar los costos de producción óptimos, conocimientos de estadística que proporcionan a los estudiantes la capacidad de describir fenómenos sociales como la desigualdad, desempleo, turismo, entre otras. En este sentido, se puede generar aprendizaje de estos temas mediante diferentes actividades desarrolladas en casa de una manera lúdica; es decir, por medio de juegos matemáticos, con la utilización de material concreto como puede ser legos, rompecabezas, acertijos, ayudándose también con la tecnología y problemas que ocurren diariamente en nuestro alrededor.

#### **Subnivel de Preparatoria**

Los niños y niñas de esta edad desarrollan algunos ámbitos de aprendizaje, entre ellos tenemos el de relaciones lógico-matemáticas. Saber las diferencias y semejanzas que pueden tener los diferentes objetos, agrupar cosas que tengan las mismas características, tener la noción de cantidad y contar números hasta el 20, ubicar objetos en orden desde el primero hasta el décimo; reconocer el cuadrado, rectángulo, triángulo y círculo. En este sentido, puede sugerir a los padres de familia que de ser posible repartan a los niños legos o piezas de colores de cualquier material (tapas, juguetes, piezas de cartón o cartulina, etc.) y les pidan que agrupen por colores (amarillas, rojas, azules, tomates, verdes y lilas), que agrupen conjuntos de

*En el contenido del informe, se solicita conservar el siguiente texto, mismo que refleja la filosofía de esta Cartera de Estado:*

“La gestión del Ministerio de Educación está enfocada en cambiar el paradigma educativo a través de la innovación y la cohesión de la escuela con la comunidad, para iniciar un proceso

sostenido en la trasformación social, cultural y productiva del país; para lo cual, durante el 2020, las acciones de esta Cartera de Estado se orientaron con base a los siguientes ejes transversales:

- **Calidad educativa:** aprendizajes relevantes, pertinentes y contextualizados para la formación y desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, impartidos por docentes con formación y titulación académica.
- **Inclusión:** respeto, valoración y tolerancia a la diversidad con base en la garantía del derecho a una educación de calidad.
- **Equidad:** oportunidades educativas de calidad, justas y basadas en las necesidades de cada uno de los estudiantes.
- **Aprendizaje a lo largo de la vida:** ofertas de educación ordinaria y extraordinaria en todas las etapas de la vida, articuladas a la diversidad de contextos en territorio.

*En este marco, a continuación, se presentan los logros y avances alcanzados por la División de Apoyo Seguimiento y Regulación de la Educación del Distrito 13D03 Jipijapa Puerto López, durante el año 2020, mismos que se asocian dentro de cada objetivo estratégico institucional:"*

*Para el desarrollo de este punto, se deben considerar los logros y avances que estén relacionados a los siguientes objetivos estratégicos vigentes en el 2020:*

- **Objetivo estratégico institucional 1:** Incrementar la calidad del servicio educativo en todos los niveles y modalidades, con enfoque intercultural, intercultural bilingüe y de inclusión.

**1.- *El equipo distrital Plan Educativo Covid-19*** elaboró un cronograma de actividades a desarrollar, validar la nómina de instituciones educativas asignadas, establecerán los medios de comunicación, entre otros.

- Las instituciones educativas asignadas al equipo de asesores y auditores educativos se organizaron por circuitos educativos o grupos de trabajo, considerando el criterio del equipo **distrital Plan Educativo Covid-19**.
- Los grupos de instituciones educativas quedarán conformado por el Auditor/Asesor, Administrador Circuital, Analista de ASRE, Director/Rector, Vicerrector/subdirector, un representante de la Junta Académica de cada institución educativa, Coordinar del DECE institucional y/o Docente Pedagogo (donde existiere)
- Se escogerá un coordinador de cada grupo de instituciones para apoyar el proceso de acompañamiento realizado por el asesor /auditor.
- En caso de que algún directivo no cuente con acceso a medios de comunicación se buscarán mecanismos alternos.

### **LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN.**

- ❑ Definir las herramientas de trabajo que se utilizarán en los grupos de instituciones educativas tales como: correo institucional, Microsoft Teams, Zoom, mensajería, facebook, Skype u otros.
- ❑ Los mensajes deben ser para temas específicos de trabajo de acuerdo al Plan Educativo Covid-19.
- ❑ El horario de comunicación será conforme a cronograma previamente establecido por el **equipo distrital Plan Educativo Covid-19**.

#### **ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.**

El Ministerio de Educación con el afán de mantener el contacto con la comunidad educativa y continuar con el proceso de enseñanza aprendizaje con los estudiantes, **ha implementado la entrega de cuentas institucionales** para docentes y estudiantes, con fines exclusivamente educacionales.

Plataforma de recursos: <https://recursos2.educacion.gob.ec/>

- Los recursos de apoyo que nos dan el colegio
- Los apuntes del cuaderno
- Los libros que hay en casa
- Revistas o periódicos
- Familiares que conozcan los temas
- Otros enlaces educativos que puedas encontrar en Internet

- **Objetivo estratégico institucional 2:** Fortalecer el bachillerato para mejorar la preparación de los estudiantes al mundo laboral y la educación superior

Ser un **Bachiller Técnico implica ser un/a joven con diversas habilidades sociales y técnicas** que se van desarrollando desde su ámbito de aprendizaje, para responder a las necesidades de su comunidad o entorno, contribuyendo de forma activa a la matriz productiva del país, ya sea en su emprendimiento o lugar de trabajo.

Al estar en una sociedad en constante cambio y con cada vez mayor presencia de tecnología y digital, responder a estos desafíos se vuelve vital, para lo cual es vital que el Bachiller Técnico través de la Formación Técnico-Profesional, le permitan desenvolverse, tener habilidades que

se muestren a lo largo de la vida como son: **Creatividad, Innovación, Colaboración, Servicio y Comunicación.**

En este contexto es importante tomar en cuenta, algunas particularidades para un adecuado desarrollo de esta oferta formativa:

- Se complementó el trabajo del **tronco común** con las actividades establecidas para cada Figura Profesional de Bachillerato Técnico, el cronograma y mecanismos de entrega un portafolio de las actividades desarrolladas.
- Se suspendió el trabajo en las entidades receptoras (**Módulo: Formación en Centros de Trabajo - FCT**) de manera presencial, brindando la posibilidad y ajustes necesarios, para que en el caso de que la empresa/organización formadora requiera que las y los estudiantes se acojan a la modalidad del teletrabajo, el proceso formativo puede ser adaptado para atender este requerimiento. El Ministerio de Educación emitió lineamientos específicos de actuación para las particularidades de la oferta técnica.

- Objetivo estratégico institucional 3: Mejorar la calidad del servicio docente

#### ME CAPACITO

**Enlace:** <https://eva-mecapacito.educacion.gob.ec/>

**Público:** docentes

**Características:** en el caso de los docentes, se mantiene activa la plataforma de formación profesional, la cual se complementa con los portales ofertados por universidades y otras instituciones aliadas

ante la emergencia. Se ha privilegiado el desarrollo de procesos de formación para el desarrollo de

competencias digitales, garantizando el manejo de los espacios y herramientas digitales habilitadas

por el Ministerio de Educación.

Todos los contenidos y procesos de formación gestionados con docentes se alojarán en un micrositio

dentro del Portal Plan Educativo COVID 19, incluyendo los accesos a las plataformas habilitadas por cooperantes e instituciones aliadas.

- Objetivo estratégico institucional 4: Incrementar la cobertura del servicio educativo en todos los niveles y modalidades, con enfoque intercultural, intercultural bilingüe y de inclusión:

Asegurar el servicio educativo a la comunidad a través del acompañamiento pedagógico en las actividades establecidas en el Plan Educativo Covid-19 Costa por parte del equipo de

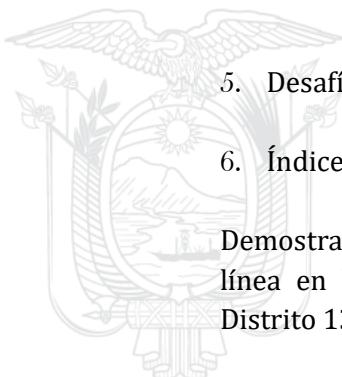
Asesores y Auditores Educativos de la zona 4 a los directivos y docentes con la finalidad de salvaguardar la integridad de toda la comunidad educativa.

- Objetivo estratégico institucional 5: : Lograr corresponsabilidad institucional y el compromiso de la sociedad por los derechos en el proceso educativo

Cabe mencionar que los docentes, directivos, Departamentos de Consejería Estudiantil-DECE y las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión-UDAI, continúen con las actividades pedagógicas mientras dura la emergencia sanitaria declarada en el país.

- Objetivo estratégico institucional 6: Fortalecer las capacidades institucionales

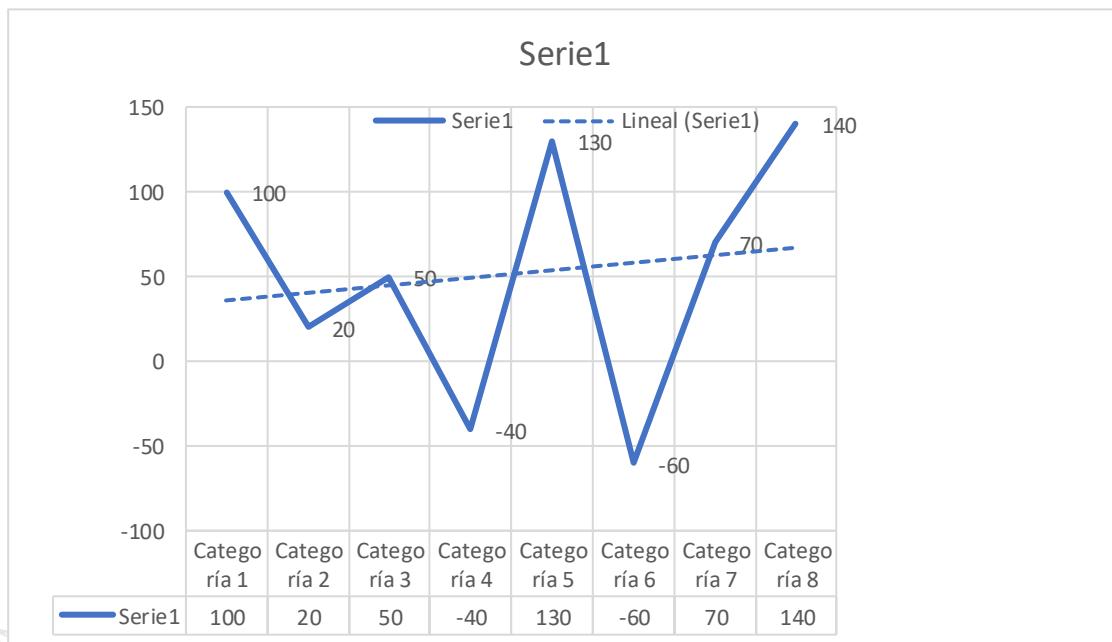
Distribución equitativa de las instituciones educativas de la zona a los asesores y auditores educativos (9) para el respectivo acompañamiento en la implementación del Plan Covid-19, por el Director Técnico Zonal de Asre.



5. Desafíos para la gestión 2021
6. Índice (ilustraciones, gráficos, tablas, etc.)

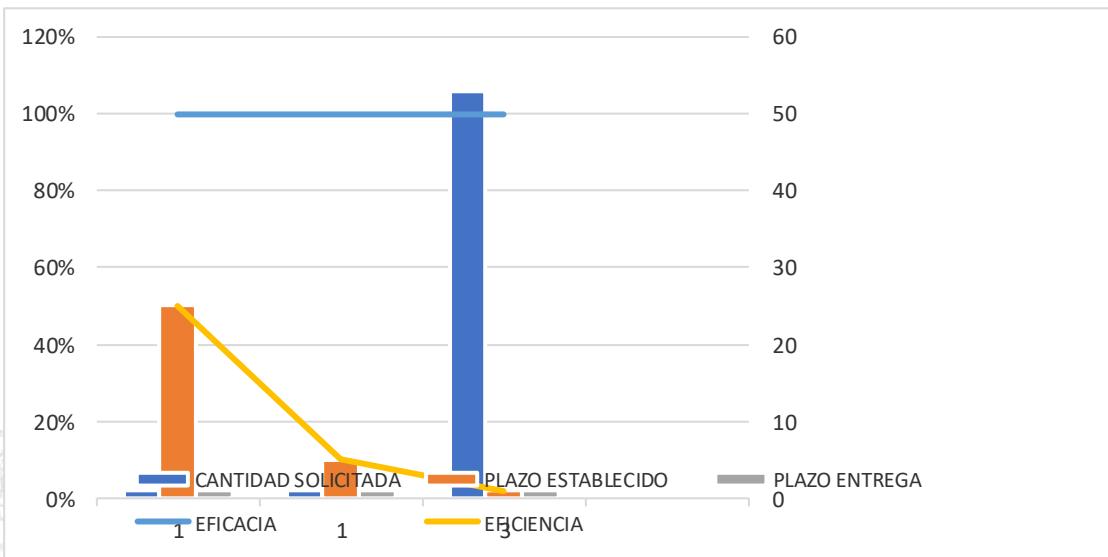
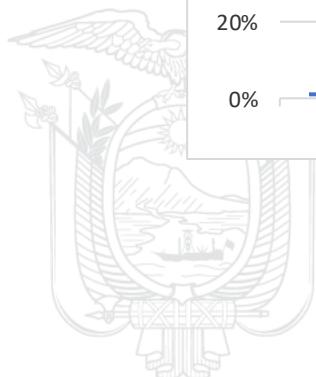
Demostración mediante barras estadística dura te el año 2020 los trámites resueltos en línea en la división de apoyo Seguimiento y Regulación/Coordinación Educativa del Distrito 13D03Jipijapa Puerto López:

DIRECCION DISTRITAL13D03-JIPIJAPA-PUERTO LÓPEZ-DIVISION DE APOYO SEGUIMIENTO Y REGULACION DE LA EDUCACION						
UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD ENTREGADA	CANTIDAD SOLICITADA	PLAZO ESTABLECIDO	PLAZO ENTREGA	EFICIENCIA	EFICACIA
COORDINACION EDUCATIVA / APOYO Y SEGUIMIENTO	1	1	25	1	2500%	100%
COORDINACION EDUCATIVA / APOYO Y SEGUIMIENTO	1	1	5	1	500%	100%
COORDINACION EDUCATIVA / APOYO Y SEGUIMIENTO	53	53	1	1	100%	100%



**DIRECCIÓN DISTRITAL 13D03-JIPIJAPA-PUERTO LÓPEZ-DIVISIÓN DE APOYO SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD ENTREGADA	CANTIDAD SOLICITADA	PLAZO ESTABLECIDO	PLAZO ENTREGA	EFICIENCIA	EFICACIA
COORDINACION EDUCATIVA / APOYO Y SEGUIMIENTO	1	1	25	1	2500%	100%
COORDINACION EDUCATIVA / APOYO Y SEGUIMIENTO	1	1	5	1	500%	100%
COORDINACION EDUCATIVA / APOYO Y SEGUIMIENTO	3	53	1	1	100%	100%



## 8. DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN 2021

Desarrollar y ejecutar el plan de capacitación dirigido a docentes y servidores públicos de la Dirección Distrital 13d03 Jipijapa – Puerto López, para fortalecer sus conocimientos.

Sensibilizar a la comunidad educativa del Distrito 13D03 Jipijapa- Puerto López -Educación y juntamente con la Unidad DECE, sobre la responsabilidad que debe existir en la prevención abordaje de los derechos de los niños.

Difundir, estimular y apoyar el uso de metodologías innovadoras y de impactos cualitativos que den cuenta de las especificaciones de las personas con discapacidad, en términos de capacidades diversas y necesidades de aprendizaje ajustada a los medios y prácticas alternativas para el desarrollo del potencial de las personas con discapacidad.

Propiciar y fortalecer la educación inclusiva como una oportunidad de interacción en el espacio escolar y convivencia desde el principio básico de la igualdad.

Elaboración de informes necesarios para solicitar los recursos económicos para realizar mantenimientos correctivos de la infraestructura y de baterías sanitarias de las instituciones educativas fiscales.

Ing. Magaly Parrales Castro  
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN



Abg. Julia Vera López  
DIRECTORA DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA PUERTO LÓPEZ – EDUCACIÓN